



**PERÚ**

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

# **INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021**

## **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS**

SECTOR: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
PLIEGO: 345: CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA  
PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS  
FECHA: MAYO 2022

## Contenido

<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>5</b>
<b>1. Presentación del Plan Estratégico Institucional – PEI del CONADIS</b> .....	<b>8</b>
1.1 Síntesis del marco normativo.....	8
1.2 Población objetivo.....	11
1.3 Recursos y capacidad operativa.....	11
<b>2. Contexto</b> .....	<b>13</b>
2.1 Aspectos económicos, sociales y políticos.....	13
2.2 Factores internos y externos.....	15
<b>3. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)</b> .....	<b>16</b>
3.1 En el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01.....	17
3.2 En el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02.....	21
3.3 En el Objetivo Estratégico Institucional OEI.03.....	22
3.4 En el Objetivo Estratégico Institucional OEI.04.....	23
<b>4. Evaluación del cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)</b> .....	<b>24</b>
4.1 Modificación del Plan Operativo Institucional 2021.....	24
4.2 Evaluación de cumplimiento de las AEI del OEI.01.....	24
4.3 Evaluación de cumplimiento de las AEI del OEI.02.....	41
4.4 Evaluación de cumplimiento de las AEI del OEI.03.....	52
4.5 Evaluación de cumplimiento de las AEI del OEI.04.....	55
4.6 Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas.....	61
<b>5. Medidas para mejorar la estrategia</b> .....	<b>63</b>
<b>6. Conclusiones</b> .....	<b>65</b>
<b>7. Recomendaciones</b> .....	<b>65</b>
<b>8. Anexos</b> .....	<b>66</b>

## Índice de Cuadros

Cuadro 1. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020-2024. ....	9
Cuadro 2. Evaluación de cumplimiento del OEI.01 del PEI – año 2021. ....	17
Cuadro 3. Evaluación de cumplimiento del OEI.02 del PEI – año 2021. ....	21
Cuadro 4. Evaluación de cumplimiento del OEI.03 del PEI – año 2021. ....	23
Cuadro 5. Evaluación de cumplimiento del OEI.04 del PEI – año 2021. ....	23
Cuadro 6. Evaluación de cumplimiento de AEI a nivel de OEI.01 del PEI – año 2021. ....	25
Cuadro 7. Evaluación de cumplimiento de AEI a nivel de OEI.02 del PEI – año 2021. ....	41
Cuadro 8. Evaluación de cumplimiento de AEI a nivel de OEI.03 del PEI – año 2021. ....	52
Cuadro 9. Evaluación de cumplimiento de AEI a nivel de OEI.04 del PEI – año 2021. ....	55

## Índice de Tablas

Tabla 1. Ejecución presupuestaria del Pliego CONADIS. Año Fiscal 2021. ....	11
Tabla 2. Ejecución presupuestaria a nivel de órgano del Pliego CONADIS. Año Fiscal 2021. ....	12
Tabla 3. Criterio de medición del avance de los OEI y AEI del PEI 2020-2024 – Año 2021. ....	16
Tabla 4. Logros esperados a nivel de OEI del PEI 2020-2024 – Año 2021. ....	17
Tabla 5. Entidades de gobierno priorizadas por el CONADIS para la incorporación de la perspectiva de discapacidad. ....	18
Tabla 6. Modificación del Plan Operativo Institucional 2021. ....	24
Tabla 7. Entidades del gobierno priorizadas para la asistencia técnica en materia de discapacidad. ....	30
Tabla 8. Instrumentos de fiscalización. ....	34
Tabla 9. Instrumentos para el proceso de fiscalización y procedimiento administrativo sancionador. ....	37
Tabla 10. Estrategias y/o campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad. ....	42

## Índice de Figuras

Figura 1. Objetivos Estratégicos Sectoriales del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables. ....	11
Figura 2. Población total con discapacidad, 2017. ....	14
Figura 3. Población con discapacidad, según sexo, 2017. ....	15

## Siglas y acrónimos

AEI	Acción Estratégica Institucional.
CAS	Contratación Administrativa de Servicios.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad.
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
OAD	Oficina de Administración.
OAJ	Oficina de Asesoría Jurídica.
OCI	Órgano de Control Institucional.
OEI	Objetivo Estratégico Institucional.
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
DFS	Dirección de Fiscalización y Sanciones.
DPD	Dirección de Políticas en Discapacidad.
DPDS	Dirección Promoción y Desarrollo Social.
LPAG	Ley del Procedimiento Administrativo General.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
OMAPED	Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.
OREDIS	Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad.
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura.
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual.
PIM	Presupuesto Institucional Modificado.
PNMDD	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
PRE	Presidencia.
SIAF-SP	Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
SGP	Secretaría de Gestión Pública.
SINAPEDIS	Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
SG	Secretaría General.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.

## Resumen Ejecutivo.

El presente informe resume los avances y logros alcanzados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad- CONADIS, correspondiente al año 2021, orientados a mejorar la atención y gestión de los servicios en favor de las personas con discapacidad; y ejecutados en el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales, establecidas en el PEI 2020-2024; así como las actividades del Plan Operativo Institucional-POI.

Como se sabe, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera; asimismo, constituye Pliego presupuestario.

El CONADIS, autoridad técnico-normativa a nivel nacional en materia de discapacidad, tiene a su cargo el diseño, la programación, la coordinación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en dicha materia; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS).

En esa línea, mediante Resolución de Presidencia N° 024-2020-CONADIS/PRE, de fecha 28 de mayo de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del CONADIS, y con Resolución de Presidencia N° 126-2020-CONADIS/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del CONADIS, y sus modificatorias.

Así, en el PEI 2020-2024 del CONADIS se definieron cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y doce (12) acciones Estratégicas Institucionales (AEI), todos ellos con sus respectivos indicadores. Respecto del POI del CONADIS, al concluir el año 2021, se programaron 65 actividades operativas.

En relación a lo mencionado, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto<sup>1</sup>, en cumplimiento de sus competencias, elaboró el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 y Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2021, conforme las pautas establecidas en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, y en base a la información proporcionada por las unidades de organización del CONADIS, responsables de la medición de los indicadores de los OEI y las AEI del PEI, así como de las actividades operativas (AO) programadas en el POI.

Del proceso de evaluación del PEI y POI correspondiente al año 2021, se tienen los siguientes resultados:

- De los cuatro (04) indicadores relacionados a los OEI, en uno (01) de ellos se logró un nivel de ejecución *adecuado* (de 85% a más); en otro (01) un nivel de ejecución en *proceso* (de 34% a 84%); y en dos (02) no se tuvo ejecución.

---

<sup>1</sup> La denominación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contenida en el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, sigue vigente hasta la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CONADIS, conforme lo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución de Presidencia N° D000046-2022-CONADIS-PRE, norma que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS.

- De los doce (12) indicadores relacionados a las AEI, en cinco (05) de ellos se logró un nivel de ejecución *adecuado* (de 85% a más); en cuatro (04) un nivel de ejecución en *proceso* (de 34% a 84%); en otro (01) un nivel de ejecución de *avance lento* (0% a 33%); y en dos (02) no se tuvo ejecución.
- De las 65 actividades operativas, en 53 de ellas se logró un nivel de ejecución *adecuado* (de 85% a más); en once (11) se alcanzó un nivel de ejecución en proceso (de 34% a 84%); y en uno (01) un nivel de ejecución de avance lento (0% a 33%).

Entre los logros más significativos alcanzados en el año 2021, se tienen los siguientes:

- Gestión para la aprobación de diversas normas en materia de discapacidad: (i) Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD); (ii) modificación del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; (iii) Protocolo para otorgar ajustes razonables a las personas con discapacidad para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos jurídicos; (iv) Directiva que regula y orienta la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de discapacidad; (v) Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad; y también (vi) instrumentos para la fiscalización y sanción efectiva del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en los tres (03) niveles de gobierno.
- Implementación de 17 estrategias y/o campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad difundidos a nivel nacional, como son *Entre Aliados*, y *Campaña de pase libre*; entre otros.
- 43 mil 668 inscripciones a nivel nacional en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, de los cuales 19 mil 025 corresponden a mujeres (43.6%) y 24 mil 627 a hombres (56.4%).
- Publicación de once (11) estudios en los que se abordaron aspectos de la realidad social de la discapacidad, inserción laboral, y las percepciones y vivencias durante la emergencia sanitaria, situación de grupos específicos de personas con discapacidad, como mujeres y niñas, usuarios del Programa Contigo e inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, entre otros.
- Suscripción de 40 convenios de cooperación interinstitucional con diversas entidades públicas y privadas, entre otros, con el propósito promover los derechos, mejorar el acceso a servicios y la calidad en la atención de las personas con discapacidad; así entre otros, se suscribió nueve (09) convenios con los gobiernos regionales (San Martín, La Libertad, Cajamarca, Piura, Lambayeque Tumbes, Amazonas, Tacna y Lima Provincias) para la implementación del Registro Regional de la Persona con Discapacidad, y doce (12) convenios con los gobiernos locales para la implementación del Registro Municipal de la Persona con Discapacidad.
- Desarrollo de un desfile inclusivo que se realizó por primera vez en el Perú y Sudamérica, “Inclusión a la Moda”, evento que buscó que la sociedad visibilice el talento y las habilidades de las personas con discapacidad en el Perú.
- Premiación del primer concurso de buenas prácticas en gestión inclusiva “Inclusión y Discapacidad” a 10 instituciones públicas y privadas y 3 personas naturales que han contribuido con la inclusión social, el desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad en el Perú.

- Puesta en marcha de la Plataforma de Servicios Múltiples para personas con discapacidad, mediante la que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, la “Red Alivia Perú”, ¡Inclúyeme, Soy Capaz! y la estrategia “Fortalece tu organización” están más cerca a la ciudadanía.
- Impulso a las coordinaciones con el MIMP y la Secretaría de Gestión Pública de la PCM para el proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, dadas las normas de reciente aprobación en materia de discapacidad, así como normas de organización del Estado peruano, a fin de contar con un documento de gestión institucional para mejorar el diseño e implementación de servicios dirigidos a las personas con discapacidad, mejorar la supervisión y fiscalización de las disposiciones establecidas en la Ley General de la Persona con Discapacidad, modernizar la gestión interna para brindar servicios de calidad, ágiles e idóneos a las personas con discapacidad y a las entidades públicas para que diseñen y ejecuten políticas públicas a favor de ellas, entre otros.
- Inicio del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del CONADIS, alineado a la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
- Coordinación con congresistas de la República para el desarrollo de la Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad, encuesta que no se realiza desde el año 2012, lo que viene limitando la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas de forma oportuna, que puedan satisfacer las expectativas y necesidades de la población con discapacidad.

Finalmente, es importante mencionar que, durante el proceso de elaboración del presente Informe de Evaluación de Resultados, realizado en el segundo trimestre del año 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del CONADIS, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MIMP y Resolución de Presidencia N° D000046-2022-CONADIS-PRE, en la que se establece la estructura orgánica y funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas de la entidad. Sobre el particular, dado que la evaluación de resultados del PEI-POI corresponde al ejercicio 2021, y que las denominaciones de las unidades de organización establecidas en el ROF del CONADIS aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP siguen vigentes hasta la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CONADIS, según lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución de Presidencia N° D000046-2022-CONADIS-PRE, se ha determinado que en el presente informe figuren los responsables de los indicadores de los OEI y AEI del PEI, así como de las actividades operativas del POI, las denominaciones de las unidades de organización aprobadas mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP.

## 1. Presentación del Plan Estratégico Institucional – PEI del CONADIS.

### 1.1 Síntesis del marco normativo.

El Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) conforme a su marco de creación, Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad; está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera; asimismo, constituye pliego presupuestario. Dicha Ley, establece también, las funciones del CONADIS, conformación, recursos, entre otros.

Por su parte, el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificado con Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP, entre otros aspectos, establece que el CONADIS se constituye en el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS) y es la autoridad técnico-normativa a nivel nacional en la materia, que tiene a su cargo el diseño, la programación, la coordinación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidad.

De este modo, el CONADIS, a través de sus intervenciones, promueve e impulsa el desarrollo de las personas con discapacidad en nuestro país, en coordinación con diversas instituciones de los tres (03) niveles de gobierno, las empresas, la academia, las organizaciones de y para personas con discapacidad, y la sociedad en general.

#### 1.1.1 Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2024 del Pliego CONADIS.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del CONADIS fue aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 024-2020-CONADIS/PRE, de fecha 28 de mayo de 2020.

##### a) Misión institucional.

En el marco de las competencias y funciones establecidas en la ley de creación del CONADIS, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado, entre otros, el CONADIS formuló la siguiente Misión institucional:

Promover la reducción de brechas de desigualdad, discriminación, desprotección y exclusión de las personas con discapacidad en la economía, la educación, cultura y la vida política, de manera inclusiva y sostenible.

##### b) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales.

El PEI 2020-2024 del CONADIS contiene cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y doce (12) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), los que se presentan en el siguiente cuadro:



**Cuadro 1. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020-2024.**

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valor línea base	Logros esperados					Resp.
			2020	2021	2022	2023	2024	
<b>OEI.01</b> Transversalizar la perspectiva de discapacidad en el diseño e implementación de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que incorporan la perspectiva de discapacidad en sus instrumentos de gestión, políticas o servicios.	9%	0%	13%	18%	20%	22%	DPD
AEI.01.01 Instrumento normativo en materia de discapacidad implementado eficazmente por las entidades públicas	Porcentaje de entidades que implementan el instrumento normativo en materia de discapacidad.	0	0	50%	70%	80%	90%	DPD
AEI.01.02 Asistencia técnica oportuna sobre la implementación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas.	Porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que recibe asistencia técnica oportuna en materia de discapacidad	ND	33%	42%	50%	58%	67%	DPDS
AEI.01.03 Instrumentos para la fiscalización y sanción efectiva del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en los 3 niveles de gobierno.	Número de Instrumentos para la fiscalización y sanción efectiva del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad.	5	2	1	1	1	1	DFS
AEI.01.04 Seguimiento a la implementación eficiente de la normatividad en materia de discapacidad en los 3 niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que implementan mecanismos y/o servicios públicos accesibles.	1%	20%	31%	42%	53%	64%	DFS
<b>OEI.02</b> Promover el cambio en los patrones socioculturales sin discriminación para las personas con discapacidad, con la participación de la ciudadanía y entidades cooperantes.	Porcentaje de percepción negativa sobre la discapacidad.	ND	70%*	65%	65%*	60%	60%*	DPDS
AEI.02.01 Estrategias y/o Campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad difundidos a nivel nacional.	Número de estrategias y/o campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad difundidos a nivel nacional.	ND	21	25	30	35	40	DPDS
AEI.02.02 Alianzas estratégicas con organizaciones, entidades públicas y/o privadas para fomentar espacios de promoción al respeto de los derechos y oportunidades de las personas con discapacidad.	Porcentaje de Convenios suscritos con organizaciones, entidades públicas y/o privadas para fomentar espacios de promoción.	ND	13%	18%	23%	28%	33%	DPDS
AEI.02.03 Estudios y/o investigaciones especializadas en materia de discapacidad, elaborados y difundidos a la ciudadanía, entidades públicas y privadas.	Número de Estudios y/o investigaciones especializadas en materia de discapacidad, elaborados y difundidos.	0	4	4	4	4	4	DIR
<b>OEI.03</b> Impulsar la gestión de riesgos de desastres en el CONADIS.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de la gestión de riesgo de desastres.	ND	100%	100%	100%	100%	100%	OPP
AEI.03.01 Medidas de prevención y respuesta ante desastres de origen natural y antrópico implementados oportunamente en el CONADIS.	Porcentaje de documentos relacionados a las medidas de prevención ante desastres naturales y antrópicos elaborados de manera oportuna.	ND	100%	100%	100%	100%	100%	OPP
AEI.03.02 Estrategia de concientización ante riesgos y desastres implementada en el CONADIS.	Porcentaje de trabajadores del CONADIS que conocen la importancia de la GRD.	5%	10%	15%	20%	30%	40%	OAD

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valor línea base	Logros esperados					Resp.
			2020	2021	2022	2023	2024	
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional con enfoque de resultados.	Promedio de desarrollo organizacional del CONADIS.	ND	1	1	1	1	1	SG
AEI.04.01 Gestión de los sistemas administrativos fortalecidos para la modernización de la gestión del CONADIS	Porcentaje de cumplimiento de metas físicas y financieras trimestrales de los órganos, unidades orgánicas del CONADIS.	89%	100%	100%	100%	100%	100%	OPP
AEI.04.02 Fortalecer las competencias de los trabajadores del CONADIS.	Porcentaje de ejecución del PDP.	83%	100%	100%	100%	100%	100%	OAD
AEI.04.03 Gestión documental, atención ciudadana, gobierno digital y comunicación institucional optimizadas para brindar atención a los usuarios del CONADIS.	Porcentaje de usuarios satisfechos por la calidad de atención recibida.	ND	55%	60%	65%	73%	75%	SG

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del CONADIS.

Nota: (\*) Se mantiene el valor de la medición anterior.

### 1.1.2 Síntesis del PESEM del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2018-2024 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya Ampliación del Horizonte Temporal fue aprobado con Resolución Ministerial N° 128-2021-MIMP, de fecha 30 de abril de 2021, entre otros aspectos, define la siguiente declaración de política, y objetivos estratégicos sectoriales:

#### a. Declaración de Política.

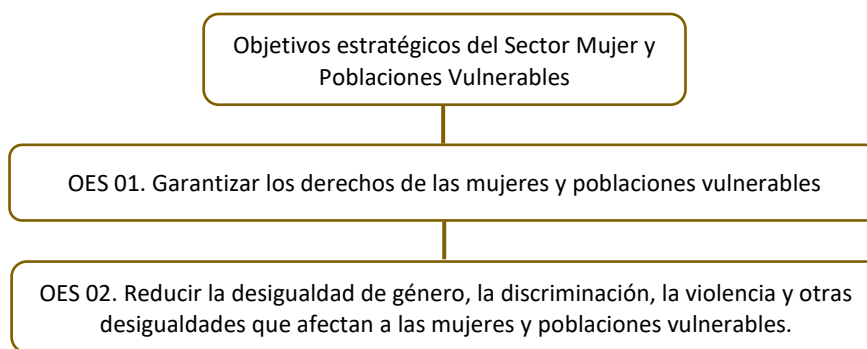
En el marco de la Constitución Política del Perú, de los compromisos y acuerdos supranacionales asumidos por el Perú, de los compromisos del Acuerdo Nacional, de las Políticas Nacionales Sectoriales, de los objetivos trazados en el Plan Bicentenario y del Plan General de Gobierno al 2021; el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene como prioridad:

- Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.
- Garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.
- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas desplazadas, migrantes internos y migrantes internas).

#### b. Objetivos Estratégicos Sectoriales del PESEM.

Los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) del PESEM 2018-2024 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se muestran en la siguiente figura:

**Figura 1. Objetivos Estratégicos Sectoriales del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.**



Fuente: PESEM 2018-2024 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

En relación a lo mostrado, el CONADIS coadyuva a alcanzar los logros esperados del OES.02 Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.

## 1.2 Población objetivo.

Son las personas con discapacidad, las entidades públicas de los tres (03) niveles de gobierno y entidades privadas, y las organizaciones de para personas con discapacidad.

## 1.3 Recursos y capacidad operativa.

Respecto a la capacidad operativa, se puede mencionar lo siguiente:

### 1.3.1 Recursos financieros.

El Pliego 345: CONADIS, en el año 2021 aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por el monto de S/ 17 792 380.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Por su parte, al 31 de diciembre del año 2021 tuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por el monto de S/ 17 844 033.00, ejecutándose un gasto a nivel de devengado de S/ 17 490 191.80, cifra que representa el 98.02% del PIM, cuyo detalle a nivel de Genérica de Gastos es el siguiente:

**Tabla 1. Ejecución presupuestaria del Pliego CONADIS. Año Fiscal 2021.**

Genérica de Gastos	PIA	PIM	Devengado	Ejecución %
3. Bienes y Servicios	17,792,380.00	17,341,865.00	16,993,471.84	97.99%
4. Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00%
5. Otros Gastos	0.00	111,574.00	111,484.60	99.92%
6. Adquisición de activos no financieros	0.00	390,594.00	385,235.36	98.63%
<b>TOTAL</b>	<b>17,792,380.00</b>	<b>17,844,033.00</b>	<b>17,490,191.80</b>	<b>98.02%</b>

Fuente: SIAF - SP al 04 de mayo de 2022.

Elaboración: OPP del CONADIS.

Nota. Ejecución a nivel de devengado.

De la Tabla mostrada, podemos señalar a nivel de devengado que, la Genérica de Gasto Bienes y Servicios, con mayor asignación presupuestal en el CONADIS, logró una ejecución de S/ 16 993 471.84, lo que representa un 97.99%; la Genérica Donaciones y Transferencias no tuvo

asignación ni afectación presupuestal; en la genérica Otros Gastos se logró una ejecución de S/ 111 484.60, que representa el 99.92%; y finalmente en la Genérica Adquisición de Activos No Financieros se logró una ejecución de S/ 385 235.36, equivalente al 98.63%; así, el Pliego CONADIS alcanzó una ejecución financiera total de S/ 17 490 191.80, lo que representa el 98.02% de ejecución para el Año Fiscal 2021.

La ejecución financiera a nivel de órgano del CONADIS se presenta a continuación:

**Tabla 2. Ejecución presupuestaria a nivel de órgano del Pliego CONADIS. Año Fiscal 2021.**

Órgano del CONADIS	PIA (S/)	PIM (S/)	Devengado (S/)	Ejecución %
PRE	2,187,542.00	2,316,986.00	2,244,547.11	96.87%
SG	2,162,580.00	2,766,284.00	2,724,097.08	98.47%
OCI	269,464.00	335,253.00	334,921.54	99.90%
OAJ	458,876.00	532,823.00	531,976.86	99.84%
OPP	717,371.00	727,351.00	725,183.29	99.70%
OAD	4,504,863.00	5,852,542.00	5,718,542.30	97.71%
DIR	2,556,865.00	1,569,967.00	1,520,586.34	96.85%
DPD	636,308.00	864,859.00	864,536.40	99.96%
DPDS	1,631,775.00	1,309,477.00	1,293,851.91	98.81%
DFS	2,666,736.00	1,568,491.00	1,531,948.97	97.67%
<b>Total (S/)</b>	<b>17,792,380.00</b>	<b>17,844,033.00</b>	<b>17,490,191.80</b>	<b>98.02%</b>

Fuente: SIAF - SP al 04 de mayo de 2022.

Elaboración: OPP del CONADIS.

Nota. Ejecución a nivel de devengado.

### 1.3.2 Recursos humanos.

En el Año Fiscal 2021, la cantidad de personal contratado por el CONADIS bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 fue de 201 servidores civiles.

### 1.3.3 Infraestructura física.

El CONADIS funciona en las siguientes sedes institucionales:

- a. En Lima:
  - Sede Santa Beatriz – Cercado de Lima.
  - Sede Juan de Arona – distrito de San Isidro.
- b. En regiones:
  - El CONADIS tiene presencia a nivel nacional.

### 1.3.4 Recursos tecnológicos.

El CONADIS cuenta con aplicativos informáticos y licencias de software para la operatividad institucional.

## 2. Contexto.

La implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del CONADIS se ha efectuado en un contexto de cambios que ha influenciado el desarrollo de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales durante el año 2021.

De este modo, se presenta a continuación los principales aspectos (económico, político y social), así como los factores (internos y externos) que tuvieron influencia en los resultados alcanzados en el presente año de evaluación:

### 2.1 Aspectos económicos, sociales y políticos.

#### 2.1.1 Aspecto económico.

En el año 2021, el estado peruano destinó la asignación de recursos priorizando sus intervenciones en el marco del Estado de Emergencia Nacional, orientadas a cubrir temáticas sobre: (i) políticas educativas, (ii) acciones orientadas a la salud de la población y a la atención sanitaria en el marco de la contención del COVID-19, (iii) acciones que apuntan al alivio de la pobreza, (iv) reactivación económica; y otras vinculadas a la seguridad ciudadana, violencia contra la mujer, desarrollo infantil temprano, acceso a agua potable y saneamiento, entre otras<sup>2</sup>.

Por su parte, de acuerdo a lo reportado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la economía peruana cerró el 2021 con un crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) de 13.3% con relación al 2020 y de 0.8% respecto al 2019. Así, esta entidad financiera refiere que esta recuperación se sustentó en la flexibilización de las medidas sanitarias y el avance del proceso de vacunación, factores que permitieron revertir en gran parte el impacto negativo proveniente del cese de actividades no esenciales<sup>3</sup>.

El BCRP<sup>4</sup> plantea además un escenario de proyección, mediante el cual asume que continúa la vacunación de la población objetivo durante el primer trimestre del año 2022 con la aplicación de dosis de refuerzo, una posición monetaria expansiva, aunque en menor magnitud y términos de intercambio altamente favorables; y que, de ocurrir una tercera ola de contagios por COVID-19, se asume que esta no tendría impactos económicos significativos. De este modo, entre otros, añade que la normalización de los hábitos de gasto y el levantamiento gradual de las restricciones sanitarias vigentes impulsarían la actividad no primaria y el mercado laboral, lo que junto a la recuperación de la producción primaria, se traduciría en un crecimiento de 3,4% en el año 2022, la economía proseguiría con una recuperación de 3,2% en el año 2023, en un entorno en el que se preserva la estabilidad macroeconómica y financiera, y en el que se promueva un adecuado ambiente de negocios que impulse las decisiones de consumo e inversión de hogares y empresas, y la creación de empleo.

---

<sup>2</sup> Ministerio de Economía y Finanzas (2021). Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Recuperado en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/sectr\\_publ/proye\\_2021/EM\\_PL\\_Presupuesto\\_2021.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/proye_2021/EM_PL_Presupuesto_2021.pdf).

<sup>3</sup> El Peruano (2022) BCR: Producción nacional creció 13.3% en 2021. Recuperado en <https://elperuano.pe/noticia/139704-bcr-produccion-nacional-crecio-133-en-2021>.

<sup>4</sup> Banco Central de Reserva del Perú (2021). Reporte de inflación: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2021-2023. Diciembre 2021. Recuperado en: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2021/diciembre/reporte-de-inflacion-diciembre-2021.pdf>.

### 2.1.2 Aspecto político.

En el año 2021 se llevó a cabo el proceso de Elecciones Generales 2021 para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino, efectuado el 11 de abril de 2021; asimismo, se llevó a cabo el proceso de Segunda Elección Presidencial, realizado el 06 de junio del mismo año.

Así, conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprobó la Política General de Gobierno para el periodo 2021 - 2026 mediante Decreto Supremo N° 164 2021 PCM, de fecha 15 de octubre de 2021.

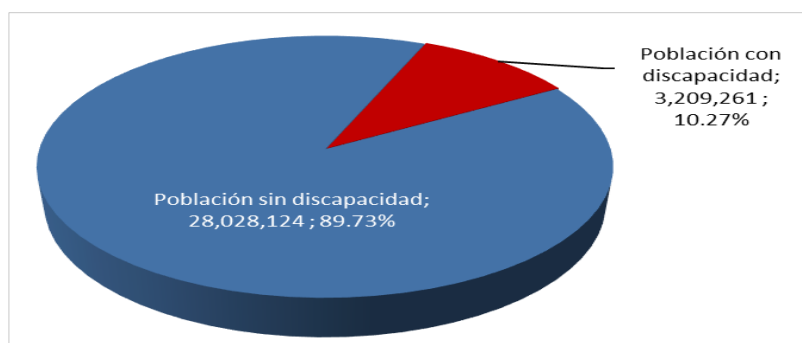
Por su parte, a nivel regional y local, con frecuencia se presentaron cambio de funcionarios y especialistas con los que se efectuaba coordinaciones para la implementación de acciones y trabajo articulado, respecto de mecanismos que permitan acortar brechas sociales, mejorar las atenciones a las personas con discapacidad y proteger sus derechos, así como promover la lucha contra la discriminación a las personas con discapacidad y la implementación de la red de protección social en el contexto de la emergencia producida por el Covid-19, lo que ocasionó retrasos en los plazos de ejecución de las citadas acciones.

### 2.1.3 Aspecto social.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el documento Evolución de la Pobreza Monetaria 2010-2021, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) informa que en el año 2021, la pobreza monetaria afectó al 25,9% de la población del país, nivel menor en 4,2 puntos porcentuales al compararlo con el año 2020 (30,1%), periodo en el cual se registró una paralización parcial de la mayoría de actividades económicas asociado al COVID-19; añade que, la cifra de pobreza en el año 2021 aún no alcanza lo registrado en el año 2019 (20,2%), siendo mayor en 5,7 puntos porcentuales respecto al año 2019<sup>5</sup>.

Por su parte, según el Censo Nacional de 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018), la población con discapacidad en el Perú ascendía a 3 millones 209 mil 261 personas; es decir, el 10.27% de la población nacional.

**Figura 2. Población total con discapacidad, 2017.**

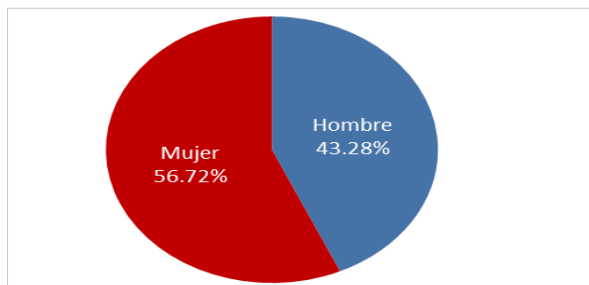


Fuente: INEI (2018). Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda. Sistema de consulta de base de datos (REDATAM).

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). Pobreza afectó al 25,9% de la población del país en el año 2021. Recuperado en: <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/pobreza-afecto-al-259-de-la-poblacion-del-pais-en-el-ano-2021-13572/>.

En relación a la población con discapacidad, según sexo, se tiene que del total de personas con discapacidad en nuestro país, el 56.72% (1.8 millones) son mujeres y el 43.28% (1.4 millones) son hombres (INEI, 2018).

**Figura 3. Población con discapacidad, según sexo, 2017.**



Fuente: INEI (2018). Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda. Sistema de consulta de base de datos (REDATAM).

Así, la implementación del PEI y POI durante el año 2021 se efectuó en un contexto de pandemia ocasionada por el virus de la COVID-19, crisis sanitaria a nivel global desencadenada en el año 2020 y que aún persiste en gran parte del planeta, afectando a nuestro país y a la sociedad en su conjunto, en dimensiones como la económica, social, ambiental e institucional, especialmente a la población vulnerable, entre las que se encuentran las personas con discapacidad.

## 2.2 Factores internos y externos.

### 2.2.1 Factores internos.

Entre los factores internos que influyeron positivamente en el desempeño del PEI se encuentran los siguientes:

- Apoyo y compromiso de la Alta Dirección del CONADIS para la aprobación de normas en materia de discapacidad, como es la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD), cuya conducción se encuentra a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través del CONADIS; la modificación del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; entre otras.
- Presencia del CONADIS a nivel nacional, donde sostuvo coordinación y reuniones de trabajo con las autoridades y funcionarios de los tres (03) niveles de gobierno, en diversas regiones y municipalidades provinciales y distritales, habiéndose logrado la suscripción de diversos convenios de cooperación interinstitucional, entre otros, para promover los derechos, mejorar el acceso a servicios y la calidad en la atención de las personas con discapacidad, así como para la administración e implementación de los Registros Regionales y Registros Municipales de la Persona con Discapacidad.
- Escasa rotación de personal en la entidad, lo que ha permitido fortalecer los equipos de trabajo y por tanto la consecución de los trabajos encomendados.

Por su parte, entre los factores internos que influyeron negativamente en el desempeño del PEI se encuentran los siguientes:

- Insuficientes recursos presupuestarios que limitaron el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de las personas con discapacidad.

- Limitada cantidad de personal especializado en materia de discapacidad.

### 2.2.2 Factores externos.




Entre los factores externos se pueden mencionar los siguientes:

- Aprobación de instrumentos a cargo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como son la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, y la Guía de elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, que han orientado el seguimiento de las metas institucionales.
- Limitada cantidad de personal de planeamiento del MIMP, así como del CEPLAN, en el acompañamiento para la elaboración del PEI 2022-2026 del CONADIS, durante el segundo semestre del 2021, lo que originó retrasos en su formulación.
- Flexibilización de las medidas sanitarias y el avance del proceso de vacunación, los que permitieron una mayor presencialidad en la atención de los servicios brindados desde las sedes institucionales del CONADIS.

## 3. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).

La medición del avance de los objetivos estratégicos del PEI, a través de sus respectivos indicadores, considerará la comparación de las metas programadas y el resultado alcanzado; en ese sentido, se utilizará la siguiente escala de evaluación<sup>6</sup>:

**Tabla 3. Criterio de medición del avance de los OEI y AEI del PEI 2020-2024 – Año 2021.**

Rango del resultado de los indicadores	Resultado del nivel de ejecución	Calificación
De 85% a más	Adecuado	
De 34% a 84%	En proceso	
De 0% a 33%	Avance lento	

Fuente: OGPP del MIMP.

Por su parte, para obtener del porcentaje de avance, de acuerdo al sentido esperado del indicador (ascendente o descendente) se utilizarán las siguientes formulas:

- Para los indicadores con sentido esperado ascendente, la fórmula de cálculo es la siguiente:

$$y = \frac{\text{cifra alcanzada}}{\text{cifra proyectada}} \times 100$$

- Para los indicadores con sentido esperado descendente, la fórmula de cálculo es la siguiente:

$$y = \frac{\text{cifra proyectada}}{\text{cifra alcanzada}} \times 100$$

Cabe mencionar que, estos mismos criterios se emplearán para la medición del avance de las acciones estratégicas del PEI, correspondiente al año 2021.

<sup>6</sup> Estos criterios de evaluación han sido adaptados del documento: "Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, correspondiente al 2020" elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP.



Ahora bien, el PEI 2020-2024 del CONADIS cuenta con cuatro (04) indicadores a nivel de resultados que miden el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

La siguiente Tabla muestra los OEI del PEI, a nivel de logros esperados para el año 2021:

**Tabla 4. Logros esperados a nivel de OEI del PEI 2020-2024 – Año 2021.**

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Logros esperados	Órgano responsable
OEI.01 Transversalizar la perspectiva de discapacidad en el diseño e implementación de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que incorporan la perspectiva de discapacidad en sus instrumentos de gestión, políticas o servicios.	13%	DPD
OEI.02 Promover el cambio en los patrones socioculturales sin discriminación para las personas con discapacidad, con la participación de la ciudadanía y entidades cooperantes.	Porcentaje de percepción negativa sobre la discapacidad.	65%	DPDS
OEI.03 Impulsar la gestión de riesgos de desastres en el CONADIS.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de la gestión de riesgo de desastres.	100%	OPP
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional con enfoque de resultados.	Promedio de desarrollo organizacional del CONADIS.	1	SG

Elaboración: OPP.

A continuación, se presenta la evaluación del cumplimiento a nivel de cada Objetivo Estratégico Institucional del PEI 2020-2024 del CONADIS, correspondiente al año 2021.

### 3.1 En el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01.

El OEI.01 *Transversalizar la perspectiva de discapacidad en el diseño e implementación de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno* es medido a través del indicador ‘*porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que incorporan la perspectiva de discapacidad en sus instrumentos de gestión, políticas o servicios*’, objetivo que contempla el desarrollo de acciones relacionadas a la elaboración de instrumentos que permitan transversalizar la perspectiva de discapacidad en el país, lo que implica contar con instrumentos necesarios para el cumplimiento efectivo de la normatividad en esta materia; implica también, de forma complementaria, el desarrollo de acciones de seguimiento y asistencia técnica a distintas entidades públicas para la implementación de la normativa en materia de discapacidad.

El logro alcanzado en este OEI es del 79.07%, obtenido de la cantidad de entidades del gobierno que incorporan la perspectiva de discapacidad en sus instrumentos de gestión, políticas o servicios, entre la cantidad de entidades de gobierno priorizadas por el CONADIS, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2. Evaluación de cumplimiento del OEI.01 del PEI – año 2021.**

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.	
		Esperados	Obtenidos			
OEI.01	Transversalizar la perspectiva de discapacidad en el diseño e implementación de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que incorporan la perspectiva de discapacidad en sus instrumentos de gestión, políticas o servicios.	13%	79.07%	100%	DPD

Fuente: DPD.

Sobre el particular, de las 43 entidades de gobierno priorizadas, 34 consideraron las necesidades e intereses de la población con discapacidad en sus instrumentos de gestión, políticas y/o servicios, las que, al año 2021 incorporaron la temática de discapacidad en sus Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Institucionales, Planes de Desarrollo Regional Concertado, entre otros documentos de gestión y políticas y/o servicios, evidenciándose que, en estos se hizo mención explícita al término *discapacidad*.

El detalle de entidades de gobierno priorizadas por el CONADIS, y del instrumento de gestión, políticas y/o servicios que incorporan la perspectiva de discapacidad es el siguiente:

**Tabla 5. Entidades de gobierno priorizadas por el CONADIS para la incorporación de la perspectiva de discapacidad.**

N°	Nombre entidad	Instrumento de gestión, políticas y/o servicios	Referencia
1.	Ministerio del Interior	Plan Operativo Institucional 2021 (AOI00002500345)	<a href="#">Resolución de Secretaría General N° 0095-2021-IN-SG</a>
2.	Ministerio del Ambiente	-	
3.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	-	
4.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Plan Operativo Institucional 2021 (AEI.04.06 y actividades operativas relacionadas a la accesibilidad)	<a href="#">Resolución Ministerial N° 408-2021-VIVIENDA</a>
5.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Plan Operativo Institucional 2021 (AOI00015400015 y otras)	<a href="#">Resolución de Secretaría General N° 054-2021-TR-SG</a>
6.	Ministerio de Salud	Plan Operativo Institucional 2021 (AOI00121600225 y otras)	<a href="#">Resolución Secretarial N° 189-2021-MINSA</a>
7.	Ministerio de Relaciones Exteriores	Reglamento de Organización y Funciones (Literal i) del artículo 100)	<a href="#">Decreto Supremo N° 135-2010-RE</a>
8.	Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables	Plan Operativo Institucional 2021 (AOI00116000139 y AOI00116000333)	<a href="#">Resolución Ministerial N° 205-2021-MIMP</a>
9.	Ministerio de la Producción	-	
10.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	-	
11.	Ministerio de Energía y Minas	-	
12.	Ministerio de Educación	Plan Operativo Institucional 2021 (AEI.06.02 y actividades operativas relacionadas)	<a href="#">Resolución Ministerial N° 078-2021-MINEDU</a>
13.	Ministerio de Economía y Finanzas	-	
14.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Plan Operativo Institucional 2021 (AEI.01.03 y actividades operativas relacionadas)	<a href="#">Resolución Ministerial N° 215-2021-MIDIS</a>
15.	Ministerio de Defensa	Reglamento de Organización y Funciones (Literal f) del artículo 70, sobre las funciones de la Dirección de Sanidad)	<a href="#">Decreto Supremo N° 006-2016-DE</a>
16.	Ministerio de Cultura	Plan Operativo Institucional 2021 (AOI00136300882)	<a href="#">RESOLUCION MINISTERIAL N° 000386-2021-DM/MC</a>
17.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	-	
18.	Ministerio de Agricultura y Riego	-	
19.	Gobierno Regional de San Martín	POI 2021-2023 (AOI00092100485 y otras)	<a href="#">Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2020-GRSM/GR</a>
20.	Gobierno Regional de Pasco	POI 2021 (AOI00088500721)	<a href="#">Resolución Ejecutiva Regional N° 0348-2020-GRP/GO</a>
21.	Gobierno Regional de Moquegua	Plan Operativo Institucional 2021 (AOI00088000007)	<a href="#">Resolución Ejecutiva Regional N° 502-2020-GR/MOQ</a>
22.	Gobierno Regional de Junín	PEI 2021-2025 (AEI.01.04 e indicadores relacionados)	<a href="#">Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2021-GR-JUNIN/GR</a>
23.	Gobierno Regional del Callao	POI 2021 (AOIO0102800096, entre otras)	<a href="#">Resolución Ejecutiva Regional N° 289</a>
24.	Gobierno Regional de Ucayali	POI 2021 (AOI00094200419)	<a href="#">Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2021-GRU-GR</a>
25.	Gobierno Regional de Tumbes	POI Multianual 2021-2023 (AEI 02.01 - AEI 06.08, y sus actividades operativas)	<a href="#">Resolución Gerencial General Regional N° 0151-2020/GOB.REG.TUMBES-GRR</a>

N°	Nombre entidad	Instrumento de gestión, políticas y/o servicios	Referencia
26.	Gobierno Regional de Tacna	PEI 2020-2024 (AEI 01.03, AEI 02.10 y AEI 03.04)	<a href="#">Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020-PR/GOB.REG.TACNA</a>
27.	Gobierno Regional de Puno	POI 2021 (AOI00090200521)	<a href="#">RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 467-2020-GR-GR PUNO</a>
28.	Gobierno Regional de Piura	POI 2021-2024 (AEI 04.05 y sus actividades operativas)	<a href="#">Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2021</a>
29.	Gobierno Regional de Madre de Dios	PEI 2021-2024 (AEI 01.11)	<a href="#">Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2021-GOREMAD/GR</a>
30.	Gobierno Regional de Loreto	POI 2021 (AOI00086700075)	<a href="#">RER N° 037-2021-GRL-P</a>
31.	Gobierno Regional de Lima	POI 2021 (AEI.01.05 y actividades operativas relacionadas)	<a href="#">Reporte de seguimiento al POI</a>
32.	Gobierno Regional de Lambayeque	POI 2021 (AEI.04.10 y actividades operativas relacionadas)	<a href="#">Informe de evaluación de implementación del POI</a>
33.	Gobierno Regional de la Libertad	POI Multianual 2020-2022 (AEI 02.04)	Resolución Ejecutiva Regional N° 1491-2019-GRLL/GOB
34.	Gobierno Regional de Ica	POI 2021 (AEI 01.04, AEI 02.04, AEI 03.09 y actividades operativas relacionadas)	<a href="#">Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2021-GORE.ICA/GR</a>
35.	Gobierno Regional de Huánuco	POI 2020-2022 (AOI00080400110)	RER N° 359-2019-GRH-GR
36.	Gobierno Regional de Huancavelica	POI 2021 (AEI 07.01 y actividades operativas relacionadas)	<a href="#">RER 350-2020/GOB.REG-HVCA/GR</a>
37.	Gobierno Regional de Cusco	-	
38.	Gobierno Regional de Cajamarca	POI Multianual 2021-2023 (AOI00077500050)	<a href="#">RER N° D0000151-2020-GC-GR</a>
39.	Gobierno Regional de Ayacucho	POI 2021 (AOI00077000658)	<a href="#">Reporte de seguimiento del POI 2021</a>
40.	Gobierno Regional de Arequipa	POI Multianual 2021-2023 (AOI00075800005)	<a href="#">RER N° 172-2020-GRA/GR</a>
41.	Gobierno Regional de Apurímac	POI Multianual 2021-2023 (Actividades operativas en el marco de la AEI 01.08)	<a href="#">RER N° 242-2020-GR.APURIMAC/GR</a>
42.	Gobierno Regional de Ancash	POI Multianual 2021-2023 (AOI00072600153 y otras)	<a href="#">RER N° 131-2020-GRA-GR</a>
43.	Gobierno Regional de Amazonas	POI Multianual 2021- 2023 (AOI00072100045 y otras)	<a href="#">Reporte de seguimiento del POI 2021</a>

Elaboración: DPD.

En relación a la Tabla mostrada, el factor que contribuyó directamente en el cumplimiento de este objetivo estratégico es el relacionado a las coordinaciones realizadas desde la Dirección de Políticas en Discapacidad (DPD) con entidades de los tres (03) niveles de gobierno, sin dejar de mencionar que su cumplimiento también se vincula con la AEI 01.02, a cargo de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social (DPDS).

Específicamente, a través de la DPD se realizaron seis (06) asistencias técnicas para el cumplimiento del marco normativo en discapacidad y 18 asistencias para la aplicación de instrumentos técnico-normativos del SINAPEDIS; también, se emitieron 72 opiniones técnicas especializadas en materia de discapacidad.

Además, desde agosto del 2021 se brindó capacitación a 361 servidoras y servidores públicos de los gobiernos regionales de Amazonas, Pasco, Arequipa, Ucayali, Puno, Ayacucho, San Martín y Cajamarca en el marco del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Regionales en materia de discapacidad, realizado en coordinación con todas las direcciones de línea del CONADIS. De esta manera, se fortalecieron los conocimientos y habilidades de las funcionarias y funcionarios de los gobiernos regionales en materia de discapacidad, siendo ello el primer paso para su preparación orientado hacia la implementación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).

Complementariamente, en el marco de la implementación del curso “Gestión Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad desde una perspectiva de derechos”, se logró capacitar a 1 mil 642 servidoras y servidores públicos del programa Pensión 65, Ministerio del Interior, Banco de la Nación, CONADIS, y de los gobiernos regionales del Callao, Arequipa y Cajamarca, además de la Municipalidad de Miraflores. Del total de inscritos, 862 aprobaron el curso y recibieron su constancia de participación.

De similar modo, desde la DPD se sostuvieron reuniones con los representantes de distintas regiones del país para conocer el estado situacional de la gestión en materia de discapacidad a nivel regional, a partir de lo cual se elaboraron y publicaron en agosto del 2021 los Resúmenes Ejecutivos Regionales de las 25 regiones y la Municipalidad Metropolitana de Lima, los cuales contienen las características de la población con discapacidad en las regiones, las asignaciones presupuestales de los gobiernos regionales e incluyen datos estadísticos en materia de salud, educación, inserción laboral y percepción sobre la gestión regional.

Finalmente, a fin de transversalizar la perspectiva de discapacidad en el diseño e implementación de las políticas públicas en los tres (03) niveles de gobierno, se aprobaron durante el año 2021 los siguientes instrumentos de gestión en la materia:

- Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD), aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, se fecha 5 de junio de 2021, la cual busca orientar la actuación del Estado para eliminar la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad y, así, alcancen su desarrollo integral. Para tal efecto, establece la provisión de 31 servicios y el desarrollo de 9 instrumentos normativos en materia de participación política y social, salud, educación, la participación en actividades económicas, la promoción de actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad, la accesibilidad y el fortalecimiento de la gestión pública en materia de discapacidad.
- Modificación del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobada con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que se efectuó con Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP para precisar las atribuciones y funciones del ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), establecer las normas complementarias para su funcionamiento definir la organización y roles de las entidades públicas que lo conforman, así como mejorar la ejecución del procedimiento administrativo sancionador.
- Protocolo denominado “Protocolo para otorgar ajustes razonables a las personas con discapacidad para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos jurídicos”, aprobado con Resolución Ministerial N° 347-2021-MIMP, de fecha 20 de diciembre de 2021, con el objetivo de que las entidades de la Administración Pública y las entidades privadas que brindan servicios públicos puedan otorgar adecuadamente los ajustes razonables para la manifestación de voluntad de las personas con discapacidad en la realización de actos que produzcan efectos jurídicos.
- Directiva que regula y orienta la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de discapacidad, aprobada con Resolución de Presidencia N° D000037-2021-CONADIS-PRE, de fecha 23 de diciembre de 2021, que tiene como finalidad estandarizar la organización y prestación de servicios en materia de discapacidad de los gobiernos regionales y locales para responder y satisfacer las necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo integral, y garantizando el pleno goce de sus derechos y libertades fundamentales. De manera previa, desde el 20 de setiembre al 06 de octubre del citado año, se realizó el proceso de validación de los contenidos de la Directiva con los 25

gobiernos regionales a nivel nacional y la Municipalidad Metropolitana de Lima; además, se mantuvieron coordinaciones con entidades del nivel nacional, como el CEPLAN, SERVIR y la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad, aprobada con Resolución de Presidencia N° D000040-2021-CONADIS-PRE, de fecha 29 de diciembre de 2021, que tiene como objetivo regular el desarrollo de los procesos de consulta a las personas con discapacidad previo a la aprobación de normas legislativas, administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, respetando los principios de accesibilidad, oportunidad, buena fe y transparencia; y así garantizar que estas propuestas respondan a las necesidades y expectativas de las personas con discapacidad.

Cabe añadir que, la medición del OEI.01 involucra los logros alcanzados en la AEI 01.01. *Instrumento normativo en materia de discapacidad implementado eficazmente por las entidades públicas*, a cargo de la Dirección de Políticas en Discapacidad (DPD); la AEI 01.02. *Asistencia técnica oportuna sobre la implementación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas*, a cargo de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social (DPDS); así como de la AEI 01.03. *Instrumentos para la fiscalización y sanción efectiva del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en los 3 niveles de gobierno*, y la AEI 01.04. *Seguimiento a la implementación eficiente de la normatividad en materia de discapacidad en los 3 niveles de gobierno*, ambas a cargo de la Dirección de Fiscalización y Sanciones (DFS).

### 3.2 En el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02.

El OEI.02 *Promover el cambio en los patrones socioculturales sin discriminación para las personas con discapacidad, con la participación de la ciudadanía y entidades cooperantes* es medido a través del indicador 'porcentaje de percepción negativa sobre la discapacidad'.

El logro alcanzado en este OEI es de 0.0%, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3. Evaluación de cumplimiento del OEI.02 del PEI – año 2021.**

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.
		Esperados	Obtenidos		
OEI.02 Promover el cambio en los patrones socioculturales sin discriminación para las personas con discapacidad, con la participación de la ciudadanía y entidades cooperantes.	Porcentaje de percepción negativa sobre la discapacidad.	65%	0%	0%	DPDS

Fuente: DPDS.

Sobre el particular, desde el año 2012 no se desarrolla una Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad, lo que ha limitado la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas de forma oportuna, que puedan satisfacer las expectativas y necesidades de la población con discapacidad.

Por ese motivo, el CONADIS, a través de un comunicado de fecha 17 de febrero de 2021<sup>7</sup>, reconoce la importancia de contar con información actualizada y detallada sobre las distintas dimensiones de la vida de las personas con discapacidad, como en la educación, salud, trabajo, deporte, cultura o justicia, dado que es fundamental para la toma de decisiones, y el diseño de políticas públicas que puedan satisfacer las expectativas y necesidades de esta población. De esta manera, el CONADIS reconoce la necesidad de poder desarrollar una II Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad (II ENEDIS) que brinde información precisa y actualizada sobre las personas con discapacidad en el país.

En esa línea, el CONADIS viene realizando todos los esfuerzos para poder implementar la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD) y, así, además de eliminar la discriminación estructural que enfrentan las personas con discapacidad, contribuir al cierre de la brecha de información existente en materia de discapacidad, mediante indicadores actualizados en las distintas dimensiones de la vida.

Cabe añadir que, la medición de este OEI involucra los logros alcanzados en la *AEI 02.01. Estrategias y/o Campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad difundidos a nivel nacional*; y la *AEI 02.02. Alianzas estratégicas con organizaciones, entidades públicas y/o privadas para fomentar espacios de promoción al respeto de los derechos y oportunidades de las personas con discapacidad*, ambas AEI a cargo de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social (DPDS); así como de la *AEI 02.03. Estudios y/o investigaciones especializadas en materia de discapacidad, elaborados y difundidos a la ciudadanía, entidades públicas y privadas*, a cargo de la DPD<sup>8</sup>.

En ese contexto, al no encontrar avances significativos para la medición del indicador, se ha propuesto un cambio de Objetivo Estratégico Institucional e indicador que permita medir la promoción de la igualdad para las personas con discapacidad y sus familias; dicho cambio se hará efectivo en la propuesta del PEI 2022 – 2026 del CONADIS.

### 3.3 En el Objetivo Estratégico Institucional OEI.03.

El *OEI.03 Impulsar la gestión de riesgos de desastres en el CONADIS* es medido a través del indicador *‘porcentaje de cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de la gestión de riesgo de desastres’*.

El logro alcanzado en este OEI es de 0.0%, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

---

<sup>7</sup> CONADIS. 2022. Comunicado sobre la importancia de implementar la Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad (<https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/584548-comunicado-sobre-la-importancia-de-implementar-la-encuesta-nacional-especializada-en-discapacidad>).

<sup>8</sup> Esta AEI está a cargo de la Dirección de Investigación y Registro (DIR); sin embargo, conforme lo establecido en el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización del CONADIS, aprobado con Resolución de Presidencia N° D000060-2022-CONADIS-PRE, de fecha 28.04.2022, la DIR no muestra la equivalencia con otra unidad de organización dado que no figura en la estructura orgánica vigente del CONADIS, de acuerdo a la Sección Segunda del ROF del CONADIS, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° D000046-2022-CONADIS-PRE; motivo por el cual, la información de esta esta AEI ha sido validada por la DPD, conforme las funciones vigentes de este órgano, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MIMP y Resolución de Presidencia N° D000046-2022-CONADIS-PRE.

**Cuadro 4. Evaluación de cumplimiento del OEI.03 del PEI – año 2021.**

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.	
		Esperados	Obtenidos			
<b>OEI.03</b>	Impulsar la gestión de riesgos de desastres en el CONADIS.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de la gestión de riesgo de desastres.	100%	0%	0%	OPP

Fuente: OPP.

En el año 2021 no se concretó el desarrollo de este Objetivo Estratégico debido a la priorización de actividades como consecuencia de las medidas derivadas de la Emergencia Sanitaria por la presencia del COVID-19.

No obstante, lo mencionado, el CONADIS, a través del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, conformado mediante Resolución de Presidencia N° 051-2018-CONADIS/PRE, de fecha 08 de junio de 2018, sostuvo reuniones de trabajo y articulación interinstitucional para el inicio de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del CONADIS, con representantes de la Subdirección de Políticas y Planes, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), y la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Cabe añadir que, la medición de este OEI involucra los logros alcanzados en *la AEI 03.01. Medidas de prevención y respuesta ante desastres de origen natural y antrópico implementados oportunamente en el CONADIS*, a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); así como de la *AEI 03.02. Estrategia de concientización ante riesgos y desastres implementada en el CONADIS*, a cargo de la Oficina de Administración (OAD).

### 3.4 En el Objetivo Estratégico Institucional OEI.04.

El OEI.04 *Fortalecer la gestión institucional con enfoque de resultados* es medido a través del indicador *‘promedio de desarrollo organizacional del CONADIS’*, objetivo orientado a las acciones que realizan los órganos de asesoramiento y apoyo del CONADIS para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El logro alcanzado en este OEI es de 60.0%, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5. Evaluación de cumplimiento del OEI.04 del PEI – año 2021.**

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.	
		Esperados	Obtenidos			
<b>OEI.04</b>	Fortalecer la gestión institucional con enfoque de resultados.	Promedio de desarrollo organizacional del CONADIS.	100%	60%	60%	SG

Fuente: Órganos del CONADIS.

Sobre el particular, a través de este objetivo, con la implementación oportuna de los sistemas administrativos que la rigen, la entidad orienta su accionar a una gestión moderna y de calidad.

Cabe añadir que, la medición de este OEI involucra los logros alcanzados en la *AEI 04.01. Gestión de los sistemas administrativos fortalecidos para la modernización de la gestión del CONADIS*, a cargo de los órganos de administración interna y de control; *AEI 04.02 Fortalecer las competencias de los trabajadores del CONADIS*, a cargo de la Oficina de Administración (OAD); así como de la *AEI 04.03. Gestión documental, atención ciudadana, gobierno digital y comunicación institucional optimizadas para brindar atención a los usuarios del CONADIS*, a cargo de la Oficina de Administración (OAD).

#### 4. Evaluación del cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

En esta sección se describen las principales características que acompañaron la implementación del PEI correspondiente al año 2021 a nivel de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), acompañado de un análisis global sobre el cumplimiento de metas de las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, con base en el cumplimiento de las AEI.

De este modo, se abordarán principalmente los siguientes aspectos: la modificación del Plan Operativo Institucional 2021, así como la evaluación de cumplimiento de las AEI por cada OEI del PEI del CONADIS.

Es necesario mencionar que algunas unidades de organización presentaron un porcentaje promedio de ejecución anual superior al 100%; por ese motivo, para no generar distorsiones en la información y para dichos casos, solo se ha considerado la cifra de 100% como ejecución.

##### 4.1 Modificación del Plan Operativo Institucional 2021.

Durante el año 2021 se efectuaron tres (03) modificaciones al POI 2021 del CONADIS, realizándose los respectivos ajustes a las metas físicas y financieras; estas modificaciones fueron las siguientes:

**Tabla 6. Modificación del Plan Operativo Institucional 2021.**

Modificación	Resoluciones de aprobación	Semestre año 2021
I Modificación POI 2021	Resolución de Secretaría General N° 028-2021-CONADIS/SG.	I Semestre
II Modificación POI 2021	Resolución de Secretaría General N° 044-2021-CONADIS/SG.	II Semestre
III Modificación POI 2021	Resolución de Secretaría General N° D000015-2021-CONADIS-SG.	II Semestre

Elaboración Propia.

##### 4.2 Evaluación de cumplimiento de las AEI del OEI.01.

A continuación, se presenta los resultados alcanzados en las cuatro (04) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) correspondiente al OEI.01:



**Cuadro 6. Evaluación de cumplimiento de AEI a nivel de OEI.01 del PEI – año 2021.**

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.	
		Esperados	Obtenidos			
<b>OEI.01</b>	Transversalizar la perspectiva de discapacidad en el diseño e implementación de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que incorporan la perspectiva de discapacidad en sus instrumentos de gestión, políticas o servicios.	13	79.07%	100%	DPD
AEI.01.01	Instrumento normativo en materia de discapacidad implementado eficazmente por las entidades públicas.	Porcentaje de entidades que implementan el instrumento normativo en materia de discapacidad.	50%	-	-	DPD
AEI.01.02	Asistencia técnica oportuna sobre la implementación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas.	Porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que recibe asistencia técnica oportuna en materia de discapacidad.	42%	61%	100%	DPDS
AEI.01.03	Instrumentos para la fiscalización y sanción efectiva del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en los 3 niveles de gobierno.	Número de Instrumentos para la fiscalización y sanción efectiva del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad.	1	1	100%	DFS
AEI.01.04	Seguimiento a la implementación eficiente de la normatividad en materia de discapacidad en los 3 niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que implementan mecanismos y/o servicios públicos accesibles.	31%	2.47%	8%	DFS

Fuente: DPD, DPDS y DFS del CONADIS.  
Elaboración: OPP del CONADIS.

#### 4.2.1 AEI.01.01 Instrumento normativo en materia de discapacidad implementado eficazmente por las entidades públicas.

##### 4.2.1.1 Logros alcanzados en la AEI.01.01.

El avance en esta AEI es del 0%, al no haberse obtenido el porcentaje de entidades que implementan eficazmente el instrumento normativo en materia de discapacidad, cuya cifra programada en el año 2021 es del orden del 50%.

Sobre el particular, esta AEI contempla acciones para la implementación eficaz de la PNMD por parte de las entidades priorizadas por el CONADIS. Así, la eficacia es entendida a partir del cumplimiento de las metas e indicadores definidas en la política nacional a través de lo establecido en los distintos planes estratégicos y operativos por parte de las entidades públicas.

Bajo esta condición, para el año 2021 no es posible reportar el avance en el indicador de esta AEI debido a que se encuentra sujeto a los resultados del Reporte Anual de Seguimiento de la PNMD<sup>9</sup>, los mismos que al mes de abril, a nivel de Objetivos Prioritarios (OP), de los 7

<sup>9</sup> El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, publicó el reporte de seguimiento 2021 de la PNMD a través del siguiente enlace: <http://www.mimp.gob.pe/homemimp/transparencia/informes-MyE-planes-politicas-mimp.php>,

indicadores establecidos, únicamente un indicador cuenta con información actualizada, mientras que los restantes tienen como fuente a la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), cuyos resultados están siendo elaborados por dicha entidad<sup>10</sup>.

En relación a los principales factores que dificultaron el cumplimiento de la AEI 01.01, y por ende en las actividades operativas para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar los siguientes:

- i) Limitada cantidad de personal CAS para el desarrollo adecuado y oportuno de los diferentes proyectos de la DPD, pues solo se contaba con 6 de los 12 especialistas previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional.
- ii) Se presentaron limitaciones para la convocatoria de la segunda sesión ordinaria 2021 de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y propuesta de medidas para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comisión ONU), dado que la Presidencia recae en el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables.
- iii) Retraso en la aprobación de la PNMD, debido a la modificación del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, efectuada en octubre del 2020, lo que implicó un cambio significativo en el contenido de la PNMD, lo que conllevó a que ésta recién se aprobara en junio del año 2021.
- iv) No se cuenta con información disponible sobre el reporte de indicadores por parte de las entidades involucradas en la política nacional, la cual es competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio rector que debe centralizarla.

Sin perjuicio de ello, como parte de las medidas que se adoptaron, cabe precisar que, como parte del proceso de difusión e implementación de la PNMD se realizaron las siguientes acciones que coadyuvarán al logro de las metas planteadas para los próximos años en torno a este indicador:

- Se solicitó a cada Ministerio y entidades involucradas en la PNMD la designación de un punto focal para agilizar acciones que permitan la prestación de los servicios de la política nacional, contándose a la fecha con todas las designaciones respectivas. En relación a ello, el 20 de diciembre del 2021 se realizó la primera reunión con los puntos focales en la que se solicitó que verifiquen que los instrumentos de gestión de las entidades a las que representan estén alineadas a la política nacional de modo que se aseguren acciones concretas y financiamiento para los servicios que están a su cargo. Así, cada punto focal tiene asignado a un (01) especialista de la Dirección de Políticas en Discapacidad del CONADIS, quien hace un acompañamiento técnico personalizado, y reporta los avances en la implementación de cada uno de los 31 servicios de la política nacional.
- En relación con el seguimiento y evaluación de la PNMD, en conjunto con la Oficina de Monitoreo y Evaluación (OMEP) del MIMP, se elaboró el Plan de Seguimiento y Evaluación

---

conforme lo indicado en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, que establece como plazo el 30 de abril para la presentación de los reportes de Seguimiento de las políticas nacionales.

<sup>10</sup> Con Oficio N° D000751-2022-MIMP-SG, se solicitó al INEI brinde una fecha aproximada en la cual se dé la información respecto a los indicadores de Objetivos Prioritarios y Servicios con fuente INEI.

de la PNMD (PASE)<sup>11</sup>. En este Plan se contemplan los hitos requeridos para cumplir con los reportes al CEPLAN, así como el seguimiento a profundidad que se dará posterior a dichos reportes. Como parte del PASE, se ha avanzado con acciones correspondientes al primer hito de gestión de la información, a través de la solicitud de la información para el reporte de los indicadores a las diferentes entidades involucradas en la medición de los servicios.

#### 4.2.1.2 **Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.01.01.**

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 01.01, se ejecutaron las siguientes cuatro (04) actividades operativas:

- La actividad operativa '*AOI00100800012 Elaboración del marco normativo en materia de discapacidad*', a cargo de la DPD, alcanzó la meta anual de 102 informes técnicos, cifra que representa el 150% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se emitieron los siguientes informes técnicos:

- Propuesta de Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo (PNMDD), norma que fue aprobada con el Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP de fecha el 05.06.2021.
  - Propuesta de modificación del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobada con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, modificación aprobada con Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP de fecha 03.06.2021.
  - Propuesta de Protocolo para otorgar ajustes razonables a las personas con discapacidad para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos jurídicos, el cual fue aprobada con Resolución Ministerial N° 347-2021-MIMP, de fecha 16.12.2021, que tiene como objetivo que las entidades de la Administración Pública y las entidades privadas que brindan servicios públicos puedan otorgar adecuadamente los ajustes razonables para la manifestación de voluntad de las personas con discapacidad en la realización de actos que produzcan efectos jurídicos.
  - Propuesta de Directiva que establece las pautas para el desarrollo de procesos de consulta a las personas con discapacidad, cuyo objetivo es regular el desarrollo de los procesos de consulta a las personas con discapacidad previo a la aprobación de normas legislativas, administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, respetando los principios de accesibilidad, oportunidad, buena fe y transparencia.
- La actividad operativa '*AOI00100800013 Elaboración del diseño de servicios y seguimiento a la Política Nacional en Discapacidad para el Desarrollo*', a cargo de la DPD, alcanzó la meta anual de tres (03) informes, cifra que representa el 50% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se emitieron los siguientes informes:

- Desarrollo del curso de Gestión Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad desde una perspectiva de derechos, con la capacitación de 1 mil 642 servidoras y servidores públicos.

---

<sup>11</sup> La aprobación y publicación se encuentran en el siguiente enlace: <https://mimp.gob.pe/omep/plan-anual-de-seguimiento.php>.

- Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Regionales en materia de discapacidad y orientado a la implementación de la PNMDD, mediante el cual se brindó capacitación a 361 servidoras y servidores públicos de los gobiernos regionales.
  - Propuesta de Directiva que orienta la actuación de gobiernos regionales y locales, cuya finalidad es estandarizar la organización y prestación de servicios en materia de discapacidad de los gobiernos regionales y locales para responder y satisfacer las necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo integral, y garantizando el pleno goce de sus derechos y libertades fundamentales.
  - Desarrollo de análisis de priorización y selección de dos (02) servicios de la PNMDD en el marco de la elaboración de manuales de procesos de los servicios realizados por los gobiernos regionales: i) curso de lengua de señas, y ii) acompañamiento para la certificación de discapacidad.
  - Difusión de la PNMDD y acciones para su implementación, así como seguimiento y evaluación, en conjunto con la Oficina de Monitoreo y Evaluación del MIMP.
  - Capacitación a las servidoras y servidores civiles de la Presidencia del Consejo de Ministros en gestión de reclamos con perspectiva en discapacidad. Al respecto, al finalizar el año 2021 se encuentra pendiente la adaptación de la plataforma para el Libro de Reclamaciones que permita identificar a las personas con discapacidad o con presunta discapacidad al momento de ingresar su reclamo.
  - Desarrollo de Plan de Trabajo en el marco del convenio suscrito entre el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.
  - En el marco del proceso participativo para la creación del Sistema Nacional de Cuidados, impulsado por el MIMP, se diseñó y difundió la "Encuesta para personas con discapacidad que reciben o requieren cuidados o asistencia personal para promover su autonomía", en colaboración con la ONG Sociedad y Discapacidad, encuesta que alcanzó a 1 mil 677 personas con discapacidad.
  - Aprobación por unanimidad del informe de evaluación del Perú sobre el estado de la implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS), y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, en el marco de la Duodécima Reunión Ordinaria del Comité para Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).
  - Elaboración y publicación de los Resúmenes Ejecutivos Regionales de las 25 regiones y la Municipalidad Metropolitana de Lima, los que contienen características de la población con discapacidad en las regiones, las asignaciones presupuestales de los gobiernos regionales e incluyen datos estadísticos en materia de salud, educación, inserción laboral y percepción sobre la gestión regional.
  - Elaboración y publicación del Catálogo Tecnológico de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias, donde se brinda una lista detallada de estos productos desarrollados para las personas con discapacidad.
- La actividad operativa '*AOI00100800104 Gestión de comisiones multisectoriales*', a cargo de la DPD, alcanzó la meta anual de un (01) Acta, cifra que representa el 50% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se menciona lo siguiente:

- Se llevó a cabo la primera sesión 2021 de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y propuesta de medidas para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad (en adelante, Comisión ONU), después de un año y medio de inactividad. En dicha sesión se tomó conocimiento de los avances realizados por los miembros de la Comisión ONU en materia de discapacidad y se logró modificar el Reglamento Interno de la Comisión para realizar precisiones respecto a las funciones de la Comisión, así como de la Presidencia, Secretaría Técnica y miembros que la conforman, entre otros aspectos, de modo que pueda cumplir con su misión de manera efectiva. No obstante, quedó pendiente la formalización del nuevo Reglamento mediante Resolución Ministerial.

- Se presentaron limitaciones para la convocatoria de la segunda sesión ordinaria 2021 de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y propuesta de medidas para la implementación de la Comisión ONU, dado que la Presidencia recae en el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables.

Al respecto, mediante el Oficio N° D000375-2021-MIMP-DVMPV, de fecha 30.12.2021, el MIMP informó sobre un proyecto de resolución para el cambio en la Presidencia de la Comisión y, por tanto, se evaluó postergar la programación de la convocatoria a la siguiente sesión ordinaria de la Comisión.

- Entre las acciones que se tomaron respecto de las limitaciones fue la coordinación con el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, el cual asume la Presidencia de la Comisión, en la que se realizó y remitió un informe técnico mediante el que se evalúa la necesidad de dar continuidad a la Comisión.
- La actividad operativa '*AOI00100800106 Fortalecimiento del SINAPEDIS para asegurar el cumplimiento de las políticas en materia de discapacidad*', a cargo de la DPD, alcanzó la meta anual de 19 asistencias técnicas, cifra que representa el 100% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se menciona lo siguiente:

- Desarrollo de la primera etapa de capacitaciones a las y los Coordinadores Regionales de los Centros de Coordinación Regional del CONADIS en torno a la identificación de problemas vinculados a la calidad de la provisión de bienes y servicios en materia de discapacidad, efectuado a raíz de la aprobación de los Lineamientos para el funcionamiento de las mesas técnicas en el marco del SINAPEDIS.
- Durante marzo del 2021 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Mesa de Trabajo Nacional del SINAPEDIS, luego de haber estado sin actividad por más de un año. En dicha sesión se acordó la modificación del Reglamento Interno y que los planes regionales sean trabajados luego de la aprobación de la política nacional y cuando se justifique la necesidad de contar con ellos, siguiendo las orientaciones del CONADIS.
- En noviembre 2021 se realizó la segunda sesión de la Mesa de Trabajo Nacional del SINAPEDIS, para exponer el nuevo marco normativo del sistema y establecer agendas territoriales en materia de discapacidad. Contando con el quórum suficiente, se llegaron a los siguientes acuerdos:
  - Remisión de información sobre los registros regionales.
  - Incorporación de la temática de discapacidad en los instrumentos de gestión de los gobiernos regionales.
  - Implementación de los servicios de la PNMDD.

- Apoyo en el levantamiento de información para el establecimiento de líneas base y metas multianuales, la actualización de la base de datos de organizaciones de personas con discapacidad en el territorio.
  - Implementación de los registros regionales.
  - Uso de las metas presupuestales asignadas en materia de discapacidad.
  - Remisión del informe anual de asignación presupuestal 2021 en los plazos establecidos por Ley.
- Se presentaron limitaciones acerca de la acreditación de la participación de los representantes de la Mesa de Trabajo Nacional del SINAPEDIS, la que se realizaba únicamente contando con la participación de Gobernadores Regionales, impidiendo que se lleven a cabo las sesiones ordinarias por falta de quórum.
  - Entre las acciones que se tomaron respecto de las limitaciones fue la aprobación de la propuesta de modificación del reglamento interno, a fin que los Gobernadores Regionales puedan designar a sus representantes para que participen a nombre de cada Gobierno Regional, otorgando mayor flexibilidad para llevar a cabo las sesiones ordinarias según programación.

#### 4.2.2 AEI.01.02 Asistencia técnica oportuna sobre la implementación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas.

##### 4.2.2.1 Logros alcanzados en la AEI.01.02.

El avance en esta AEI es del 100%, al haberse obtenido que el porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que recibe asistencia técnica oportuna en materia de discapacidad es de 61%, cifra superior a lo programado en el año 2021, que es del orden del 60%.

Sobre el particular, esta AEI contempla la asistencia técnica a entidades públicas de los tres (03) niveles de gobierno, la que comprende el acompañamiento y capacitación en materia de discapacidad, para la identificación, formulación y actualización de sus instrumentos normativos que incluyan la perspectiva de discapacidad.

De este modo, en el año 2021 se brindó asistencia técnica sobre la implementación de la perspectiva de discapacidad a 36 entidades de los tres (03) niveles de gobierno, de las 59 públicas priorizadas, lo que representa el 61% del total de entidades priorizadas, tal como se muestra en la Tabla 7.

En esa línea, se logró capacitar a funcionarios y servidores civiles principalmente en los siguientes temas:

- Funciones estratégicas de las OREDIS y OMAPED, y Redes de Apoyo Comunitario.
- Ley General de Persona con discapacidad.
- Igualdad de oportunidades

**Tabla 7. Entidades del gobierno priorizadas para la asistencia técnica en materia de discapacidad.**

N°	Nivel de gobierno	Entidad priorizada	Entidad con asistencia técnica <sup>1/</sup>
1.	Gobierno nacional	Ambiente	MINAM - OEFA.
2.	Gobierno nacional	Desarrollo e Inclusión Social	MIDIS - Programa Cuna Más, Programa CONTIGO
3.	Gobierno nacional	Interior	MININTER
4.	Gobierno nacional	Justicia	MINJUSDH
5.	Gobierno nacional	Mujer y Poblaciones Vulnerables	DIPAM
6.	Gobierno nacional	Salud	SUSALUD; MINSA.

N°	Nivel de gobierno	Entidad priorizada	Entidad con asistencia técnica <sup>1/</sup>
7.	Gobierno nacional	Trabajo y Promoción del Empleo	MTPE - Programa Trabaja Perú
8.	Gobierno nacional	Transportes y Comunicaciones	ATU, OSIPTEL
9.	Gobierno regional	Amazonas	OREDIS Amazonas
10.	Gobierno regional	Áncash	OREDIS Áncash
11.	Gobierno regional	Apurímac	OREDIS Apurímac
12.	Gobierno regional	Arequipa	OREDIS Arequipa
13.	Gobierno regional	Ayacucho	OREDIS Ayacucho
14.	Gobierno regional	Cajamarca	Programas de poblaciones vulnerables
15.	Gobierno regional	Callao	OREDIS Callao
16.	Gobierno regional	Cusco	OREDIS Cusco
17.	Gobierno regional	Huánuco	OREDIS Huánuco
18.	Gobierno regional	Ica	OREDIS Ica
19.	Gobierno regional	Lambayeque	OREDIS Lambayeque
20.	Gobierno regional	Lima	OREDIS Lima
21.	Gobierno regional	Loreto	OREDIS Loreto
22.	Gobierno regional	Pasco	OREDIS Pasco
23.	Gobierno regional	Piura	OREDIS Piura
24.	Gobierno regional	Puno	OREDIS Puno
25.	Gobierno regional	San Martín	OREDIS San Martín
26.	Gobierno regional	Tacna	OREDIS Tacna
27.	Gobierno regional	Ucayali	OREDIS Ucayali
28.	Gobierno local	Lima Metropolitana	OMAPED Provincial y OMAPED distritales
29.	Gobierno local	Provincia de Arequipa	OMAPED Provincial y OMAPED distritales
30.	Gobierno local	Provincia de Chiclayo (Lambayeque)	OMAPED Provincial Chiclayo
31.	Gobierno local	Provincia de Piura	OMAPED Provincial Piura
32.	Gobierno local	Provincia de Santa (Ancash)	Municipalidad Provincial del Santa
33.	Gobierno local	Provincia de Ica	OMAPED Provincial Ica
34.	Gobierno local	Provincia de Tacna	OMAPED Provincial y OMAPED distritales
35.	Gobierno local	Provincia de Sullana (Piura)	OMAPED Provincial Sullana
36.	Gobierno local	Provincia de Puno	OMAPED Provincial Puno
37.	Gobierno nacional	Agricultura	-
38.	Gobierno nacional	Comercio Exterior y Turismo	-
39.	Gobierno nacional	Cultura	-
40.	Gobierno nacional	Defensa	-
41.	Gobierno nacional	Economía y Finanzas	-
42.	Gobierno nacional	Educación	-
43.	Gobierno nacional	Energía y Minas	-
44.	Gobierno nacional	Producción	-
45.	Gobierno nacional	Relaciones Exteriores	-
46.	Gobierno nacional	Vivienda y Construcción	-
47.	Gobierno regional	Huancavelica	-
48.	Gobierno regional	Junín	-
49.	Gobierno regional	La Libertad	-
50.	Gobierno regional	Madre de Dios	-
51.	Gobierno regional	Moquegua	-
52.	Gobierno regional	Tumbes	-
53.	Gobierno local	Provincia Constitucional de Callao	-
54.	Gobierno local	Provincia de Trujillo (La Libertad)	-
55.	Gobierno local	Provincia de Huancayo	-
56.	Gobierno local	Provincia de Cusco	-
57.	Gobierno local	Provincia de Maynas (Loreto)	-
58.	Gobierno local	Provincia de Coronel Portillo (Ucayali)	-
59.	Gobierno local	Provincia de San Román (Puno)	-

Nota 1/. Entidades específicas, a nivel de gobierno, que recibieron asistencia técnica.

Fuente: DPDS del CONADIS.

#### 4.2.2.2 Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.01.02.

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 01.02, cabe señalar que la actividad operativa 'AOI00100800109 Fortalecimiento para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades

*públicas de los tres niveles de gobierno*’, a cargo de la DPDS, alcanzó la meta anual de 133 entidades, cifra que representa el 89% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, en la que fueron capacitadas 6 mil 681 personas a nivel nacional, se efectuó lo siguiente:

(i) Asistencia técnica y capacitación para funcionarios de gobiernos regionales, locales y entidades del gobierno nacional.

Se brindó 83 asistencias técnicas a funcionarios y servidores civiles de los gobiernos regionales, locales y entidades del gobierno nacional, entre otras con las siguientes capacitaciones:

- Ejecución del 1% del presupuesto local asignado para la temática en discapacidad.
- Funciones estratégicas de las OREDIS y OMAPED, y Redes de Apoyo Comunitario.
- Ley General de Persona con discapacidad.
- Cuota laboral en el sector público.
- Igualdad de oportunidades.

De este modo, se ha promovido los derechos de las personas con discapacidad, sensibilizando y concientizando a diversos actores públicos y privados sobre el respeto y valores sobre las personas con discapacidad, a fin de generar condiciones adecuadas para su libre desarrollo, bienestar e inclusión, apuntando a eliminar los estigmas, estereotipos y prejuicios que levantan barreras que limitan o excluyen la vida independiente y autónoma de esta población.

(ii) Desarrollo del Concurso de Buenas Prácticas en materia de discapacidad.

Entre setiembre y noviembre del 2021, se realizó el Concurso Nacional de Buenas Prácticas” conforme los “Lineamientos sobre el Reconocimiento Inclusión y Discapacidad”, establecidos con Resolución de Presidencia N° 031-2021-CONADIS-PRE. Sobre el particular, a través de este evento se estimuló la gestión inclusiva con enfoque de discapacidad que genera oportunidades para la inclusión social, económica, política y cultural de las personas con discapacidad, y que mejore su calidad de vida.

Así, se recibieron un total de 189 postulaciones en todas las categorías; de las cuales, 108 correspondieron a personas jurídicas entre públicas y privadas a nivel nacional; mostrando una serie de acciones valiosas y trascendentes en la temática del reconocimiento, quedando finalmente 31 finalistas, constituidos por 26 entidades públicas y privadas y por 5 personas naturales que cumplieron con todas las exigencias de las bases del concurso aprobadas mediante la Resolución de Presidencia N° D0001-2021-CONADIS/PRE. La premiación se realizó en el Congreso de la República con la participación de los representantes de todas las entidades ganadoras, organizaciones de cooperación, congresistas, funcionarios públicos, así como de la Primera Dama de la Nación y de la Vicepresidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República.

En relación a los principales factores que dificultaron el cumplimiento de la AEI 01.02, y por tanto en la actividad operativa *AOI00100800109 Fortalecimiento para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno*’, necesaria para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar principalmente los siguientes:

- Limitada cantidad de personal especializado del CONADIS en materia de discapacidad.



- Limitada participación de entidades públicas para participar de las asistencias técnicas convocadas por el CONADIS.

Así, entre las medidas que se adoptaron para el cumplimiento de la AEI 01.02, y por tanto en la actividad operativa *‘AOI00100800109 Fortalecimiento para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno’*, necesaria para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar los siguientes:

- Se fortaleció la articulación con aliados públicos y privados para el desarrollo de actividades.
- Se efectuaron capacitaciones internas en gestión pública y en materia de discapacidad.
- Se gestionó la contratación de personal especializado en la temática de discapacidad.

#### 4.2.3 AEI.01.03 Instrumentos para la fiscalización y sanción efectiva del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en los 3 niveles de gobierno.

##### 4.2.3.1 Logros alcanzados en la AEI.01.03.

El avance en esta AEI es del 100%, al haberse obtenido que el número de Instrumentos para la fiscalización y sanción efectiva del cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad es uno (01), cantidad similar a lo programado en el año 2021, que es un (01) Acta.

Sobre el particular, esta AEI está orientada a la formulación y aprobación de actas de fiscalización que sirven de instrumento para las fiscalizaciones, en sus diversos ejes, que realiza la Dirección de Fiscalización y Sanciones (DFS), a través de la Sub Dirección de Fiscalización. Dichas actas permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones pasibles de sanción como las que no.

En esa línea, en el año 2021, la DFS mediante Resolución Directoral N° 47-2021-CONADIS/DFS aprobó un (01) Acta de verificación de locales de votación para las Elecciones Generales 2021, la cual se constituyó como una herramienta que permitió recoger información sobre las facilidades para la emisión del voto y la accesibilidad básica a personas con discapacidad en locales de votación, de acuerdo a las características técnicas de la Norma Técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones” del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con la Resolución Ministerial N° 072-2019-VIVIENDA; con el finalidad de facilitar la labor de fiscalización en cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

De otro lado, la DFS en el marco de lo establecido en el artículo 244 del TUO de la Ley N° 27444<sup>12</sup>, relativo al *contenido mínimo del Acta de Fiscalización*, aprobó 14 instrumentos de fiscalización, en su mayoría fichas, los que se constituyen en el soporte documental, de carácter material y técnico, que permiten optimizar las actividades de fiscalización sobre el cumplimiento del marco normativo en los *ejes de Empleo, Presupuesto Público, Accesibilidad a los medios de transporte, Accesibilidad en la comunicación y las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y Accesibilidad al medio físico por parte de las entidades públicas*.

---

<sup>12</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estos instrumentos de fiscalización, en los que se registran la evidencia obtenida por el órgano fiscalizador sobre los hechos materia de fiscalización, como ocurre también con las actas de fiscalización, se detallan a continuación:

**Tabla 8. Instrumentos de fiscalización.**

N°	N° Resolución Directoral	Detalle de Resolución	Finalidad	Eje
1.	47-2021-CONADIS/DFS	Aprueba el Acta de Verificación de locales de votación para las Elecciones Generales 2021.	Verificar la accesibilidad básica a personas con discapacidad en los locales de votación para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, así como de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 072-2019-VIVIENDA.	-
2.	076-2021-CONADIS/DFS	Aprueba la Ficha de Accesibilidad – Edificación.	Esta herramienta permitirá a las entidades públicas y/o privadas realizar su autoevaluación cuando la Sub Dirección de Fiscalización les solicite información acerca del estado actual de sus edificaciones, de acuerdo a las especificaciones contempladas en la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2019-VIVIENDA.	Accesibilidad al Medio Físico.
		Aprueba la Ficha de Accesibilidad – Estacionamiento.	Esta herramienta permitirá la autoevaluación por las entidades públicas y/o privadas cuando se les requiera información acerca del estado actual de los estacionamientos accesibles, de acuerdo a las características contempladas en la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2019-VIVIENDA y el artículo 3 de la Ley N° 28084, Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad.	
		Aprueba la Ficha de Accesibilidad – Levantamiento de Observaciones.	Esta herramienta permitirá a las entidades públicas y/o privadas fiscalizadas por la Sub Dirección de Fiscalización, identificar las contravenciones a la norma, desarrollar un cronograma de levantamiento de observaciones y ejecutar el correspondiente levantamiento de observaciones de manera adecuada.	
3.	077-2021-CONADIS/DFS	Aprueba el Anexo 1 - Accesibilidad – requerimiento de información por la Sub Dirección de Fiscalización - SDF: Ficha de fiscalización en materia presupuestal – Accesibilidad. Aprueba el Anexo 2 - OMAPED y OREDIS – requerimiento de información por la Sub Dirección de Fiscalización - SDF: Ficha de fiscalización en materia presupuestal – OREDIS y OMAPED.	Constituyen herramientas técnicas de apoyo para la Actividad Administrativa de Fiscalización y que tienen por objeto optimizar las actividades de fiscalización sobre el cumplimiento del marco normativo en materia presupuestal por parte de los Gobiernos Regionales y Locales, para su aprobación.	Presupuesto Público
4.	079-2021-CONADIS/DFS	Aprueba la Ficha N° 01. Fiscalización de gabinete de la temática de empleo - Ficha de requerimiento de información para verificar el cumplimiento del numeral 49.1 del artículo 49 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (cuota de empleo no inferior al 5% de las entidades públicas). Aprueba la Ficha N° 02 – Fiscalización de gabinete de la temática de empleo - Ficha de requerimiento información para verificar el cumplimiento del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad (rubro de discapacidad para otorgar la bonificación del 15%).	Constituyen herramientas técnicas de apoyo para la Actividad Administrativa de Fiscalización y que tienen por objeto optimizar las actividades de fiscalización sobre el cumplimiento del marco normativo en la temática de empleo por parte de las entidades públicas.	Empleo
5.	098-2021-CONADIS/DFS	Aprueba la Ficha de Accesibilidad en la	Permite la autoevaluación de las entidades públicas y la fiscalización por parte de la Sub Dirección de Fiscalización,	Accesibilidad en la

N°	N° Resolución Directoral	Detalle de Resolución	Finalidad	Eje
		Comunicación – Intérprete de Lengua de Señas Peruana.	cuando ésta solicite o fiscalice la accesibilidad en la comunicación conforme al Artículo 21° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruanas, en las Plataformas de Atención al Usuario.	Comunicación y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
		Aprueba la Ficha de Accesibilidad en la Comunicación – Materiales en Sistema Braille.	Permite la autoevaluación de las entidades públicas y la fiscalización por parte de la Sub Dirección de Fiscalización, cuando ésta solicite o fiscalice la accesibilidad en la comunicación conforme a lo dispuesto en los Artículos 21° y 40° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.	
		Aprueba la Ficha de Accesibilidad en la Comunicación – Medios de Comunicación.	Permite la autoevaluación de las entidades públicas y la fiscalización por parte de la Sub Dirección de Fiscalización, cuando ésta solicite o fiscalice la accesibilidad en la comunicación conforme a lo dispuesto en el Artículo 22° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.	
6.	099-2021-CONADIS/DFS	Aprueba la Ficha de Accesibilidad en las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC'S.	Permite la autoevaluación de las entidades públicas cuando la Sub Dirección de Fiscalización solicite información acerca de la accesibilidad en las tecnologías de la información y comunicación conforme al Artículo 23° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	Accesibilidad en la Comunicación y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
		Aprueba la Ficha de Accesibilidad en la Comunicación – Frente al Estado de Emergencia Nacional.	Permite la autoevaluación de las entidades públicas y la fiscalización por parte de la Sub Dirección de Fiscalización, cuando lo solicite o fiscalice la accesibilidad en la comunicación vinculada a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme a los Artículos 21°, 22° y 23° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y el numeral 4.5 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.	
		Aprueba la Ficha de Fiscalización – Accesibilidad Web WCAG 1.0 v3.	Permite la fiscalización por parte de la Sub Dirección de Fiscalización, a las entidades públicas y privadas que brindan u ofrecen servicios de atención al público, con el fin de asegurar la accesibilidad en sus portales web y documentos virtuales.	
		Aprueba el Protocolo para la Accesibilidad Web.	Permite desarrollar la evaluación de la implementación de las normas sobre la materia, en las Tecnologías de Información y la Comunicación – TIC de las diversas entidades públicas y privadas, así como para las personas naturales que presten servicios al público.	

Elaboración: DFS, adaptado por la OPP.

Así, con el empleo de estos instrumentos de fiscalización se ha venido fortaleciendo el desarrollo de las actividades de fiscalización y sanción, fiscalización que en este periodo de evaluación se ha efectuado también de forma remota (gabinete y/o virtual) ampliando la cobertura nacional de la intervención del órgano fiscalizador.

En relación a los principales factores que contribuyeron al cumplimiento de la AEI 01.03, y por tanto en la actividad operativa 'AOI00100800115 Resolución del procedimiento administrativo sancionador en primera instancia', necesaria para la ejecución de esta AEI, se puede mencionar lo siguiente:

- Aprobación de las siguientes normas:
  - Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que entre otros define el rol de las autoridades en el procedimiento administrativo sancionador.
  - Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
  - Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.

Por su parte, entre los factores que dificultaron el cumplimiento de la AEI 01.03, y por tanto en la actividad operativa '*AOI00100800115 Resolución del procedimiento administrativo sancionador en primera instancia*', necesaria para la ejecución de esta AEI, se puede mencionar lo siguiente:

- Limitada sistematización, integral y detallada, de la información generada por las unidades de organización de la DFS, y su respectivo seguimiento al registro adecuado de la información en las herramientas informáticas creadas para dicho fin.
- Limitado proceso y demora en la notificación de las resoluciones emitidas, ocasionando que los administrados no siempre remitan el acuse de recibo respectivo; sumado a ello, el servicio de mensajería que presenta deficiencias en la diligencia de notificación, con incidencia de retorno de cargos.
- Capacidad operativa insuficiente, así como limitado número de personal para las actividades de fiscalización sobre el cumplimiento del marco normativo en materia de discapacidad.

Así, entre las medidas que se adoptaron para el cumplimiento de la AEI 01.03, y por tanto en la actividad operativa '*AOI00100800115 Resolución del procedimiento administrativo sancionador en primera instancia*', necesaria para la ejecución de esta AEI, se puede mencionar lo siguiente:

- Coordinación permanente con la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano para la creación de un correo electrónico a fin de ordenar y obtener de forma más célere los cargos de notificación que permiten la continuación de evaluación de expedientes administrativos en el marco del procedimiento administrativo sancionador.
- Participación de la DFS en el impulso para el proceso de modificación del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Mejora en la capacidad operativa de la DFS, entre otros, dada a través de la contratación de locadores de servicios y bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para los ejes de Accesibilidad en la Comunicación y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y Accesibilidad en los medios de transporte.

#### 4.2.3.2 **Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.01.03.**

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 01.03, cabe señalar que la actividad operativa '*AOI00100800115 Resolución del procedimiento administrativo sancionador en primera instancia*', a cargo de la DFS, alcanzó la meta anual de 123 Resoluciones directorales notificadas<sup>13</sup>, cifra que representa el 119.41% respecto de la programación anual.

Sobre este punto, la publicación de la modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, entre otros, define el rol de las autoridades en el procedimiento administrativo sancionador, contribuyendo a su fortalecimiento y optimización en la evaluación, atención y emisión de las resoluciones directorales respectivas.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se efectuó lo siguiente:

---

<sup>13</sup> El desarrollo de esta actividad se desarrolla en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, así como del Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la PNMD.

- Evaluación de 76 informes finales de instrucción en el marco del procedimiento administrativo sancionador.
- Notificación de 123 resoluciones directorales en el marco del procedimiento administrativo sancionador en primera instancia. Cabe destacar que siete (07) resoluciones de sanción quedaron consentidas en primera instancia las cuales fueron derivadas a la Oficina de Administración para el proceso de ejecución coactiva.
- Aprobación de diversos instrumentos para el proceso de fiscalización y el procedimiento administrativo sancionador, mediante resoluciones directorales, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

**Tabla 9. Instrumentos para el proceso de fiscalización y procedimiento administrativo sancionador.**

N°	N° Resolución Directoral	Detalle de Resolución	Finalidad	Eje
1.	78-2021- CONADIS/DFS	Aprueba la siguiente herramienta de fiscalización en materia de accesibilidad: Protocolo de Supervisión.	El “Protocolo de Supervisión a las municipalidades sobre las actividades de fiscalización en materia de accesibilidad en la edificación aplicable a los establecimientos públicos y/o privados que brinden u ofrezcan servicios de atención al público”, establece las pautas sobre la supervisión de las acciones de fiscalización que, en materia de accesibilidad deberán realizar las municipalidades a los establecimientos de sus circunscripciones territoriales, para determinar el cumplimiento de las normas técnicas de accesibilidad.	Accesibilidad al Medio Físico.
		Aprueba la siguiente herramienta de fiscalización en materia de accesibilidad: Tríptico – Derecho a la Accesibilidad.	Este tríptico contiene información básica sobre el derecho a la accesibilidad y la importancia de la aplicación de las normas de accesibilidad en las edificaciones públicas y/o privadas que brindan u ofrezcan servicios de atención al público, en favor de las personas con discapacidad.	
2.	80-2021- CONADIS/DFS	Aprueba el instrumento denominado: “Cartilla de Orientación: Ley N° 31084 Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final”.	Es una herramienta orientativa para los gobiernos subnacionales, que establece las pautas a ser aplicados en el correcto y uso total del 0,5% del presupuesto asignado para la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes regionales y municipales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a quienes se encuentren en situación de discapacidad, para su aprobación.	Presupuesto Público
3.	121-2021- CONADIS/DFS	Aprueba el Instrumento de Fiscalización denominado: “Plan de Capacitación en Materia de Accesibilidad en las Tecnologías de la Información y la Comunicación sobre Portales Web Accesibles”.	Se programó una jornada de capacitación virtual, dirigida a diecinueve (19) Ministerios, once (11) Partidos Políticos, cuarenta y tres (43) Municipalidades Distritales de Lima, diecinueve (19) Universidades, seis (06) Municipalidades Distritales del Callao, Banco de la Nación, Defensoría del Pueblo, Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y diecinueve (19) Colegios, la cual tiene como objetivo transmitir conocimientos para el desarrollo Web accesible y los estándares de la W3C en el marco del “Plan de Accesibilidad en las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC’s– 2021”.	Accesibilidad en la Comunicación y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
4.	137-2021- CONADIS/DFS	Aprueba el “Plan de Accesibilidad en el Transporte de Lima Metropolitana - 2021”, como instrumento de fiscalización en materia de accesibilidad en el Transporte.	Permite identificar la cadena de accesibilidad entre el área urbana del paradero más cercano, hasta la infraestructura del sistema y las unidades de transporte público terrestre.	Accesibilidad en los medios de transporte
5.	138-2021- CONADIS/DFS	Aprueba el “Plan de Accesibilidad en las Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC – 2021”, como instrumento de fiscalización en materia de accesibilidad en las tecnologías de la información y comunicación.	Permite verificar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Artículo 23° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 28530, Ley de Promoción de Acceso a Internet para Personas con Discapacidad y Adecuación del Espacio Físico en Cabinas Públicas de Internet, Decreto Legislativo N° 1468 y en el Decreto Supremo N° 012-2018-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 –2023, por parte de las entidades públicas que presenten servicios de información a los usuarios, así como otros servicios brindados a través de páginas web o portales de internet con opciones de acceso para las personas con discapacidad.	Accesibilidad en la Comunicación y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Elaboración: DFS, adaptado por la OPP.

#### 4.2.4 AEI.01.04 Seguimiento a la implementación eficiente de la normatividad en materia de discapacidad en los 3 niveles de gobierno.

##### 4.2.4.1 Logros alcanzados en la AEI.01.04.

El avance en esta AEI es de 6.45%, al haberse obtenido que el porcentaje de entidades del gobierno priorizadas que implementan mecanismos y/o servicios públicos accesibles es de 2%, cifra inferior a lo programado en el año 2021, que es del orden del 31%.

Sobre el particular, la Dirección de Fiscalización y Sanciones, a través de la Sub Dirección de Fiscalización, está facultada legalmente para realizar la actividad de fiscalización sobre el cumplimiento del marco normativo en materia de discapacidad, así como promover su observancia, bajo un enfoque de cumplimiento normativo y con alcance nacional, según entidades públicas o privadas priorizadas.

Es así que, mediante Resolución Directoral N° 136-2021-CONADIS/DFS, se aprobó los siguientes equipos de fiscalización especializados: (i) Eje de Accesibilidad al Medio Físico, (ii) Eje de Accesibilidad en la Comunicación, y de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC<sup>14</sup>, (iii) Eje de Accesibilidad en los Medios de Transporte<sup>15</sup>, (iv) Eje de Presupuesto Público, (v) Eje de Educación, y (vi) Eje de Empleo y la Unidad de Atención de Denuncias.

De este modo, en el año 2021, la DFS, a través de la Sub Dirección de Fiscalización, efectuó intervenciones de fiscalización referidas a lo siguiente: (i) accesibilidad al medio físico, (ii) accesibilidad en la comunicación, y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y, (iii) accesibilidad en los medios de transporte, conforme al siguiente detalle:

- Accesibilidad al medio físico:

Se efectuaron fiscalizaciones en accesibilidad en la edificación en los 18 Ministerios y PCM, 25 Gobiernos Regionales, 43 Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana y 196 Municipalidades Provinciales, detectando que ellas no cumplen con la accesibilidad física en sus plataformas de atención al usuario. En consecuencia, infringen lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- Accesibilidad en la comunicación y de las tecnologías de la información y comunicación:

- Accesibilidad en las tecnologías de la información y comunicación (TIC)

Se realizaron las fiscalizaciones orientativas en los 18 Ministerios y PCM obteniendo como resultado que un (01) Ministerio (Ministerio de Educación a través del PRONABEC) cumple en la accesibilidad en la comunicación y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

En esa línea, se realizaron fiscalizaciones orientativas en 25 Gobiernos Regionales, detectando que uno de ellos (Gobierno Regional de Pasco) cumple en la accesibilidad en la comunicación y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

- Accesibilidad en la comunicación

---

<sup>14</sup> Su implementación se efectuó en el último trimestre del año 2021.

<sup>15</sup> Su implementación se efectuó en el último trimestre del año 2021.

En estas fiscalizaciones orientativas se evidenció que de las 283 entidades priorizadas sólo cinco (05) entidades (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Gobiernos Regionales de San Martín y Junín, Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo y Municipalidad Provincial de Ica) consideraron la implementación del intérprete de Lengua de Señas Peruanas en las plataformas de atención al usuario.

- Accesibilidad en los medios de transporte:  
Tiene como finalidad fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones normativas en la temática de los medios de transporte en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29973; Ley General de la Persona con Discapacidad. Lo antes señalado permite que se verifique las siguientes materias: (i) Accesibilidad en las edificaciones destinadas al transporte, (ii) Accesibilidad en el área urbana de influencia de las concesiones, y (iii) Accesibilidad en las unidades de todos los modos de transporte.

Al respecto, se realizaron doce (12) fiscalizaciones de campo a cuatro (04) entidades en sus estaciones, obteniéndose como resultado que no cumplen con la implementación de la accesibilidad en las edificaciones destinadas al transporte.

En relación a los principales factores que contribuyeron al cumplimiento de la AEI 01.04, y por tanto en las dos (02) actividades operativas -AOI00100800116 *Fiscalización del cumplimiento del marco normativo en materia de discapacidad* y AOI00100800117 *Iniciación y conducción de la etapa instructora del procedimiento administrativo sancionador*-necesarias para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar los siguientes:

- Aprobación de las siguientes normas:
  - Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y que entre otros define el rol de las autoridades en el procedimiento administrativo sancionador.
  - Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo, que establece disposiciones de Decreto prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
  - Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.

Por su parte, entre los factores que dificultaron el cumplimiento de la AEI 01.04, y por tanto en las dos (02) actividades operativas -AOI00100800116 *Fiscalización del cumplimiento del marco normativo en materia de discapacidad* y AOI00100800117 *Iniciación y conducción de la etapa instructora del procedimiento administrativo sancionador*- necesarias para la ejecución de esta AEI, se puede mencionar principalmente lo siguiente:

- Limitada sistematización, integral y detallada, de la información y documentación generada por las unidades de organización de la DFS, entre otros por la variedad de criterios en el registro de procesos de fiscalización y sanciones.
- Capacidad operativa insuficiente, así como limitado número de personal para las actividades de fiscalización sobre el cumplimiento del marco normativo en materia de discapacidad.
- Limitación para el seguimiento de la obtención de los cargos de notificación de los oficios emitidos por la Sub Dirección de Fiscalización, lo que origina que no se cuente con los insumos necesarios para determinar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley N° 29973; así como para la obtención de los cargos de notificación de los oficios emitidos por la Sub Dirección de Infracción y Sanciones, lo que origina que no se cuente

con los insumos suficientes para continuar con el desarrollo del procedimiento administrativo sancionador.

- Limitado seguimiento y monitoreo para la atención de los expedientes generados en la fase instructora.

Así, entre las medidas que se adoptaron para el cumplimiento de la AEI 01.04, y por tanto en las dos (02) actividades operativas -AOI00100800116 *Fiscalización del cumplimiento del marco normativo en materia de discapacidad* y AOI00100800117 *Iniciación y conducción de la etapa instructora del procedimiento administrativo sancionador*- necesarias para la ejecución de esta AEI, se puede mencionar lo siguiente:

- Coordinación permanente con la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano para la creación de un correo electrónico a fin de ordenar y obtener de forma más célere los cargos de notificación que permiten la continuación de evaluación de expedientes administrativos en el marco del procedimiento administrativo sancionador.
- Mejora en la capacidad operativa de la DFS, entre otros, dado a través de la contratación de locadores de servicios y bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para los ejes de Accesibilidad en la Comunicación y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y Accesibilidad en los medios de transporte.
- Identificación y priorización de expedientes para su atención, conforme los plazos establecidos por el TUO de la Ley N° 27444.

#### 4.2.4.2 **Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.01.04.**

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 01.04, se ejecutaron dos (02) actividades operativas:

- La actividad operativa '*AOI00100800116 Fiscalización del cumplimiento del marco normativo en materia de discapacidad*', a cargo de la DFS a través de la Sub Dirección de Fiscalización, alcanzó la meta anual de 715 informes, cifra que representa el 102.72% respecto de la programación anual, de los cuales 610 son informes de fiscalización concluyendo en archivo y 105 informes de fiscalización concluyendo en recomendación del inicio del procedimiento administrativo sancionador a la autoridad instructora.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se efectuó lo siguiente:

- Emisión de 97 informes de fiscalización respecto de la atención de las denuncias ingresada por el incumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Elaboración de 20 instrumentos de fiscalización a través de la emisión de 11 informes que contienen la propuesta para la aprobación o actualización de instrumento de fiscalización.
- Emisión de 13 informes con los resultados de las fiscalizaciones por operativos<sup>16</sup> los cuales fueron remitidos a la DFS.

---

<sup>16</sup> La actividad de fiscalización por operativos, ejercida a través de la Sub Dirección de Fiscalización, comprende actuaciones de control, inspección, investigación, supervisión, vigilancia respecto a una materia en específico y a un grupo de administrados a nivel local (in situ) o a nivel nacional (remota). Su enfoque está dirigido a la realización de actividades destinadas a advertir el cumplimiento o no de la norma imperativa atribuible a los sujetos fiscalizados, según lo establece la Ley N° 29973.

En efecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 239 del TUO de la LPAG; a través de la actividad administrativa de fiscalización se busca, de manera preventiva, verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones o prohibiciones exigidas al administrado a partir de la referida norma.



- Obtención de 528 cargos de notificación de oficio y/o cartas mediante los cuales se comunicó previamente a los administrados que están sujetos a fiscalización por el órgano fiscalizador, en el marco de la iniciación de la fiscalización del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
  - Levantamiento de 758 actas de fiscalización de cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, producto de las fiscalizaciones de campo y remotas (virtuales) realizadas por los ejes priorizados (accesibilidad al medio físico, comunicación y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), medios de transporte, presupuesto público, educación y empleo).
  - Emisión de 610 informes de fiscalización recomendando la conclusión de la fiscalización sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
  - Emisión de 105 informes de fiscalización al órgano instructor recomendando el inicio del procedimiento administrativo sancionador, producto de la fiscalización sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- La actividad operativa ‘AOI00100800117 *Iniciación y conducción de la etapa instructora del procedimiento administrativo sancionador*’, a cargo de la DFS a través de la Sub Dirección de Infracción y Sanciones, alcanzó la meta anual de 203 informes, cifra que representa el 104.63% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se efectuó lo siguiente:

- Emisión de 126 informes de instrucción en el marco de la evaluación de los informes de fiscalización para determinar el archivo o inicio del procedimiento administrativo sancionador.
- Elaboración y notificación de 131 documentos, de los cuales 75 fueron notificaciones de inicios del procedimiento administrativo sancionador; el resto, para archivo.
- Emisión de 72 informes finales de instrucción entre los cuales se resaltan la emisión de 57 informes finales de instrucción que recomiendan la sanción, previa evaluación del expediente administrativo.

#### 4.3 Evaluación de cumplimiento de las AEI del OEI.02.

A continuación, se presenta los resultados alcanzados en las tres (03) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) correspondiente al OEI.02:

**Cuadro 7. Evaluación de cumplimiento de AEI a nivel de OEI.02 del PEI – año 2021.**

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.	
		Esperados	Obtenidos			
OEI.02	Promover el cambio en los patrones socioculturales sin discriminación para las personas con discapacidad, con la participación de la ciudadanía y entidades cooperantes.	Porcentaje de percepción negativa sobre la discapacidad.	65	0%	0%	DPDS
AEI.02.01	Estrategias y/o Campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad difundidos a nivel nacional.	Número de estrategias y/o campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad difundidos a nivel nacional.	25	17	68%	DPDS

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.	
		Esperados	Obtenidos			
AEI.02.02	Alianzas estratégicas con organizaciones, entidades públicas y/o privadas para fomentar espacios de promoción al respeto de los derechos y oportunidades de las personas con discapacidad.	Porcentaje de Convenios suscritos con organizaciones, entidades públicas y/o privadas para fomentar espacios de promoción.	18%	100%	100%	DPDS
AEI.02.03	Estudios y/o investigaciones especializadas en materia de discapacidad, elaborados y difundidos a la ciudadanía, entidades públicas y privadas.	Número de Estudios y/o investigaciones especializadas en materia de discapacidad, elaborados y difundidos.	4	3	75%	DIR

Fuente: DPDS y DIR del CONADIS.  
Elaboración: OPP del CONADIS.

#### 4.3.1 AEI.02.01 Estrategias y/o Campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad difundidos a nivel nacional.

##### 4.3.1.1 Logros alcanzados en la AEI.02.01.

El avance en esta AEI es del 68%, al haberse obtenido que el número de estrategias y/o campañas de promoción difundidos a nivel nacional es de 17, cifra inferior a lo programado en el año 2021, que es de 25 estrategias y/o campañas.

Sobre el particular, a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social (DPDS), se desarrollaron las siguientes estrategias y/o campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad, difundidos a nivel nacional:

**Tabla 10. Estrategias y/o campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad.**

N°	Entidad	Asistencia técnica
1.	CEBA 01 Corazón de María	Determinantes de la salud, desarrollo de habilidades blandas y asistencia a los agentes educativos en el contexto actual.
2.	Instituciones públicas y privadas	Concurso de Buenas Prácticas.
3.	CEBE UGEL N° 01 "Corazón de María"	Tema: "Ley N° 31123", dirigido a la Asociación de Padres de Familia del CEBE UGEL N° 01 "Corazón de María".
4.	CEBE Divino Milagro	Capacitación a favor de la Asociación de Padres de Familia del CEBE Divino Milagro, distrito de Ventanilla en el marco de la estrategia "Fortalece Tú Organización".
5.	Asociación de Padres de Familia de Personas con Discapacidad de la Molina (FAMIPED)	Capacitación en el marco de la estrategia "Fortalece Tú Organización".
6.	Federación Deportiva Nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas de Perú (FEDENABAS)	Capacitación dirigida a la FEDENABAS y a sus asociaciones que la conforman.
7.	Asociación "Inclusión Buscando Esperanza"	Capacitación en el marco de la estrategia "Fortalece Tú Organización".
8.	Entre Aliados	Segundo Conversatorio Entre Aliados 2021 - Tema: La participación política de las personas con discapacidad en América Latina y el Perú.
9.	Entre Aliados	Tercer Conversatorio Entre Aliados 2021 - Tema: Educación inclusiva de la persona con discapacidad y su adaptación al modelo virtual.

N°	Entidad	Asistencia técnica
10.	Entre Aliados	Cuarto Conversatorio Entre Aliados 2021 - Tema: La tecnología para construir una sociedad inclusiva para todos.
11.	Entre Aliados	Quinto Conversatorio Entre Aliados 2021 - Tema: "Discapacidad: Agenda al 2030".
12.	Entre Aliados	Sexto Conversatorio Entre Aliados 2021 - Tema: Derecho a la salud y la atención a las personas con discapacidad.
13.	Entre Aliados	Séptimo Conversatorio Entre Aliados 2021 - Tema: La educación técnica productiva con perspectiva en discapacidad.
14.	Entre Aliados	Octavo Conversatorio Entre Aliados 2021 - Tema: "Discapacidad en el Perú: Los retos en la Agenda del 2022".
15.	Entre Aliados	Tema: La Inserción Económica de las Personas con Discapacidad y la Coyuntura Actual.
16.	Campaña de pase Libre	Campaña de pase libre en el Callao.
17.	Campaña de pase Libre	Campaña de pase libre en la Av. Argentina y Faucett – Callao.

Fuente: DPDS - CONADIS.

En cuanto al detalle de estas estrategias y/o campañas de promoción y difusión en materia de discapacidad, se puede mencionar lo siguiente:

- Desarrollo de ocho (08) webinarios o conversatorios virtuales denominados “Entre aliados” en los se abordaron diversos temas en materia de discapacidad, y que contó con la participación de funcionarios públicos, expertos, representantes de organizaciones de las personas con discapacidad y líderes de opinión nacionales y extranjeros. Se estima que interactuaron en estos eventos 884 personas con las redes sociales del CONADIS.
- En el mes de diciembre se realizaron dos (02) campañas de sensibilización sobre el derecho al Pase Libre (pasaje gratuito) que poseen las personas con discapacidad severa en el servicio de transporte público urbano e interurbano, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30412<sup>17</sup>. Las campañas se llevaron a cabo en las principales rutas de transporte de Lima y Callao. Asimismo, dichas actividades consistieron en visibilizar el mensaje principal de la campaña en la cebrera peatonal, subir a los buses para pegar los adhesivos informativos en las unidades de transporte e informar a los pasajeros sobre los derechos de las personas con discapacidad.

En relación a los principales factores que contribuyeron al cumplimiento de la AEI 02.01, y por tanto en la actividad operativa ‘AOI00100800157 Implementación de mecanismos para el acceso, protección y asistencia a la persona con discapacidad articulado con aliados locales, regionales, públicos y privados a nivel nacional RED ALIVIA PERÚ’ necesaria para la ejecución de esta AEI, se puede mencionar lo siguiente:

- Implementación de la estrategia RED ALIVIA PERÚ mediante el cual el CONADIS brindó atención y orientación oportuna al ciudadano.

#### 4.3.1.2 Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.02.01.

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 02.01, se ejecutaron dos (02) actividades operativas:

<sup>17</sup> Ley que modifica el artículo 20 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa.

- En la actividad operativa '*AOI00100800145 Impulsar el asociativismo de las personas con discapacidad en alianza con las organizaciones sociales y de cooperación*', a cargo de la DPDS, alcanzó la meta anual de 1 mil 989 personas atendidas, cifra que representa el 69% respecto de la programación anual. Así, en esta actividad operativa, entre otros, se detalla lo siguiente:
  - Capacitación virtual a 556 personas en temas relacionados a la constitución, inscripción y actualización de asociaciones civiles formadas por personas con discapacidad sin fines de lucro.
  - Capacitación virtual a 642 personas en derechos de las personas con discapacidad.
  - Limitada cantidad de personal especializado en aspectos relacionados en constitución y formalización de organizaciones.
  - No obstante, desde el CONADIS, se sostuvieron coordinaciones para fortalecer la articulación con aliados públicos y privadas para el desarrollo de acciones conjuntas.
- En la actividad operativa '*AOI00100800157 Implementación de mecanismos para el acceso, protección y asistencia a la persona con discapacidad articulado con aliados locales, regionales, públicos y privados a nivel nacional RED ALIVIA PERÚ*', a cargo de la DPDS<sup>18</sup>, alcanzó la meta anual de 175 intervenciones, en el periodo noviembre y diciembre del año 2021, cifra que supera el 100% respecto de la programación anual. Así, en esta actividad operativa, entre otros, se detalla lo siguiente:
  - La intervención *RED ALIVIA PERÚ* consiste en un conjunto de recursos (humanos, técnicos y financieros) que implementa, gestiona, articula, coordina, y supervisa a nivel nacional la orientación, información, gestión, soporte, seguimiento y acompañamiento a las personas con discapacidad que requieren acceder a los diversos servicios públicos a nivel nacional, generando oportunidades para lograr el acceso a una atención oportuna y de calidad en la prestación de los servicios públicos.
  - De este modo, el CONADIS promueve el acceso a diversos servicios públicos y el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.

#### **4.3.2 AEI.02.02 Alianzas estratégicas con organizaciones, entidades públicas y/o privadas para fomentar espacios de promoción al respeto de los derechos y oportunidades de las personas con discapacidad.**

##### **4.3.2.1 Logros alcanzados en la AEI.02.02.**

El avance en esta AEI es del 100%, al haberse obtenido que el porcentaje de convenios suscritos con organizaciones, entidades públicas y/o privadas para fomentar espacios de promoción alcanza el 100%, cifra superior a lo programado en el año 2021, que es del orden del 18%.

---

<sup>18</sup> El artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° D000012-2021-CONADIS-SG, de fecha 08.11.2021, entre otros, dispuso la formalización de las acciones de traslado relativas a la actividad operativa "Orientación para la protección, atención y asistencia al ciudadano con discapacidad Red Alivia Perú" a la DPDS, así como modificar los recursos asignados de dicha actividad de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, y redistribuir los recursos de libre disponibilidad a la DPDS, con el fin de atender los requerimientos en bienes y servicios para el cumplimiento de las acciones relativas a la Red Alivia Perú.

Sobre el particular, el CONADIS suscribió siete (07) convenios de cooperación interinstitucional, y una (01) segunda adenda de convenio, que tienen como propósito promover los derechos, mejorar el acceso a servicios y la calidad en la atención de las personas con discapacidad; así tenemos los siguientes convenios gestionados desde la DPDS:

- i. Convenio con la Universidad Nacional del Callao, para promover actividades de formación e inclusión laboral en beneficio de las personas con discapacidad y la promoción de sus derechos en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29973, suscrito el 23.03.2021.
- ii. Convenio con el Instituto CEBA Fray Isaac Sahuano Murrieta de Cajamarca, para promover el acceso a educación técnica productiva de las personas con discapacidad de la jurisdicción, suscrito el 09.06.2021.
- iii. Convenio con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tiene como objeto el desarrollo de líneas de investigación en materia de discapacidad en la comunidad universitaria, así como la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco del cumplimiento de la Ley N° 29973, suscrito el 15.07.2021.
- iv. Convenio con la Superintendencia Nacional de Servicios de Salud (SUSALUD), para mejorar el acceso a los servicios de salud y a medios alternativos para la resolución de conflictos con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas y privadas, suscrito el 13.08.2021.
- v. Convenio de cooperación con la empresa SCORPION SAC, para promover el desarrollo de emprendedores con discapacidad de los cursos del CETPRO Alcides Salomón Zorrilla (CETPRO ASZ), generando oportunidades de negocio en favor de sus estudiantes, suscrito el 13.10.2021.
- vi. Convenio suscrito con la Asociación Tecnológica del Perú (ATP) para impulsar proyectos de emprendedores con discapacidad y la obtención de ayudas biomecánicas producidas por la ATP, suscrito el 15.10.2021.
- vii. Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para facilitar el acceso a la justicia de personas con discapacidad a través de la Dirección de Defensa Pública que proveerá de defensores para el patrocinio de las personas con discapacidad que requieran este servicio, suscrito el 28.12.2021.
- viii. Segunda Adenda al Convenio con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) para promover los derechos de las personas con discapacidad y la mejora en la atención de los servicios que ofrece esta entidad bajo el enfoque de discapacidad, suscrito el 29.06.2021.

En relación a los principales factores que contribuyeron al cumplimiento de la AEI 01.04, y por tanto en las dos (02) actividades operativas -AOI00100800045 *Implementación del modelo de gestión CETPRO Alcides Salomón Zorrilla* y AOI00100800108 *Promoción del empleo digno y buenas prácticas de inclusión laboral a través de la estrategia "Inclúyeme Soy Capaz"*- necesarias para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar los siguientes:

- Coordinación con organizaciones, entidades públicas y/o privadas para fomentar espacios de promoción públicos accesibles en favor de las personas con discapacidad.
- Articulación con aliados públicos y privadas para el desarrollo de actividades.

#### 4.3.2.2 **Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.02.02.**

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 02.02, se ejecutaron dos (02) actividades operativas:

- La actividad operativa '*AOI00100800045 Implementación del modelo de gestión CETPRO Alcides Salomón Zorrilla*', a cargo de la DPDS, alcanzó la meta anual de 809 personas certificadas, cifra que representa el 67% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se detalla lo siguiente:

- Contribuyó a promover la igualdad de oportunidades, haciendo de la capacitación un derecho accesible para la población con discapacidad a nivel nacional, dado que se pudo transmitir bajo la modalidad virtual, a través de la implementación de la estrategia *CETPRO en tu Hogar*.
  - La estrategia *CETPRO en tu Hogar* permitió transmitir una educación formativa bajo la modalidad virtual, la que ha permitido integrar a la familia en el proceso de matrícula, acompañamiento y evaluación del estudiante durante su formación.
  - Desarrollo de los cursos de panadería, pastelería, bocaditos, masoterapia, reflexología, masajes relajantes de estrés, ofimática Jaws, diseño gráfico digital, utilitarios de Windows, elaboración de juguetes en madera IMDF, y otros cursos de formación continua.
  - Una de las limitaciones para alcanzar la meta programada estuvo relacionada con la limitada accesibilidad en internet en el desarrollo de los cursos virtuales.
- La actividad operativa '*AOI00100800108 Promoción del empleo digno y buenas prácticas de inclusión laboral a través de la estrategia Inclúyeme Soy Capaz*', a cargo de la DPDS, alcanzó la meta anual de 790 personas, cifra que supera el 100% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se efectuó lo siguiente:

- Con la Estrategia ¡Inclúyeme, Soy Capaz! se promovió el acceso al empleo público y privado de las personas con discapacidad, así como su acceso a oportunidades de emprendimiento, bajo el lema "Discapacidad no es Incapacidad".
- Se organizaron ferias presenciales en alianza con la Municipalidad Distrital de Surco, Municipalidad Provincial de Callao.
- La estrategia 'Inclúyeme Soy Capaz' contribuyó a la incorporación de personas con discapacidad al programa Trabaja Perú.

#### **4.3.3 AEI.02.03 Estudios y/o investigaciones especializadas en materia de discapacidad, elaborados y difundidos a la ciudadanía, entidades públicas y privadas.**

##### **4.3.3.1 Logros alcanzados en la AEI.02.03.**

El avance en esta AEI es del 75%, al haberse obtenido que el número de estudios y/o investigaciones especializadas en materia de discapacidad, elaborados y difundidos es de tres (03), cifra inferior a lo programado en el año 2021, que es de cuatro (04) investigaciones especializadas.

Sobre el particular, esta AEI contribuye a la generación de conocimientos sobre la discapacidad mediante la elaboración de investigaciones especializadas y difundidas. Estas investigaciones son las siguientes:

i. **Proceso de adaptación al teletrabajo de las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria por Covid-19<sup>19</sup>.**

La investigación, predominantemente, fue desarrollada desde un enfoque cualitativo, dado que profundiza sobre casos específicos, como es la adaptación al teletrabajo de las personas con discapacidad.

Así, entre los principales resultados del estudio, se encuentra que según información preliminar proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), solo el 1,01% de las empresas que contaban con más 50 trabajadores en planilla (7 mil 227) cumplieron la cuota establecida por la Ley N° 29973 para la contratación de trabajadores con discapacidad en el año 2019, mientras que el 23,76% de las empresas se encontraban en proceso de cumplimiento, y las tres cuartas partes restantes no contrataron a trabajadores con discapacidad.

ii. **Experiencias relevantes de innovación para la inclusión educativa de personas con discapacidad en el Perú<sup>20</sup>.**

El documento recopila casos de éxito, al mismo tiempo que identifica, tanto el marco político y normativo nacional en materia de acceso y gestión para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad, como las limitaciones en la materia.

El estudio procura la identificación de experiencias sistematizadas en materia de innovación y educación inclusiva; presenta un planteamiento metodológico que prioriza la revisión de bases de datos académicos y el uso de buscadores especializados; además, se apoya en la revisión paralela de iniciativas en proceso de implementación.

iii. **Situación de las personas con discapacidad de alta vulnerabilidad (migrantes, afrodescendientes, indígenas, LGTBI, adultos mayores) frente a la emergencia nacional sanitaria por COVID-19<sup>21</sup>.**

El estudio procura la exploración de las necesidades no satisfechas en materia de inclusión y respeto de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en las áreas de educación, salud, empleo, entorno familiar, seguridad y vida social. Aunado a esto, también recoge las expectativas de las personas en relación a los servicios que el CONADIS ofrece, así como hacia sus funciones.

En ese sentido, el estudio señala que, en el periodo de la emergencia sanitaria existieron complicaciones en diversos aspectos para las personas con discapacidad; asimismo, incide en que lo fue particularmente para quienes ya eran vulnerables, por otras razones sumadas a su situación de discapacidad. Esta situación de interseccionalidad entre dos o más factores hace que sean susceptibles de vivir en condiciones de marginalidad, dificultándoseles aún más el acceso a oportunidades de trabajo y diversos servicios, como lo era en la época de pre pandemia.

---

<sup>19</sup> CONADIS (2021). Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad: <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/proceso-de-adaptacion-al-teletrabajo-de-las-personas-con-discapacidad-durante-la-emergencia-sanitaria-por-covid-19/>

<sup>20</sup> CONADIS (2021). Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad: <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/experiencias-relevantes-de-innovacion-para-la-inclusion-educativa-de-personas-con-discapacidad-en-el-peru/>

<sup>21</sup> CONADIS (2021). Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad: <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/situacion-de-las-personas-con-discapacidad-de-alta-vulnerabilidad-migrantes-afrodescendientes-indigenas-lgtbi-adultos-mayores-frente-a-la-emergencia-nacional-sanitaria-por-covid-19/>

En relación a los principales factores que contribuyeron al cumplimiento de la AEI 02.03, y por tanto en la actividad operativa '*AOI00100800112 Promoción y desarrollo de estudios e investigaciones para la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad*', necesaria para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar los siguientes:

- Revisión y la actualización de una agenda de investigaciones que se desarrollarían en el segundo semestre de 2021.
- Coordinaciones internas para el apoyo en la diagramación y publicación del estudio.

Por su parte, entre los factores que dificultaron el cumplimiento de la AEI 02.03, y por tanto en la actividad operativa '*AOI00100800112 Promoción y desarrollo de estudios e investigaciones para la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad*', necesaria para la ejecución de esta AEI, se puede mencionar lo siguiente:

- Limitada cantidad de especialistas para el desarrollo de actividades de investigación y difusión en materia de discapacidad.

#### 4.3.3.2 **Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.02.03.**

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 02.03, se ejecutaron 02 actividades operativas:

- La actividad operativa '*AOI00100800112. Promoción y desarrollo de estudios e investigaciones para la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad*', alcanzó la meta anual de once (11) publicaciones de estudios e investigaciones, cifra que representa el 92% respecto de la programación anual.

Sobre el particular, dentro de los once (11) estudios publicados en el año 2021 se analiza determinados aspectos de la realidad social de la discapacidad, como la inserción laboral, y las percepciones y vivencias durante la emergencia sanitaria; se examina la situación de grupos específicos de personas con discapacidad, como mujeres y niñas, usuarios del Programa Contigo e inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad; y se hace una revisión documental sobre estudios y normativas en tecnologías asistivas y la discapacidad en el Perú.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se efectuó lo siguiente:

- Publicación del estudio *Deficiencias y discapacidades de la población inscrita en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a partir del Certificado de Discapacidad*.<sup>22</sup>
- Consolidación de la serie "Conocimiento en Discapacidad" compuesta por siete (07) estudios realizados en los últimos meses del año 2020:
  - i. Análisis estadístico de la situación de las mujeres y niñas con discapacidad desde un enfoque interseccional<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> CONADIS (2021). Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad: <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/estadisticas/deficiencias-y-discapacidades-de-la-poblacion-inscrita-en-el-registro-nacional-de-la-persona-con-discapacidad-a-partir-del-certificado-de-discapacidad/>

<sup>23</sup> CONADIS (2021). Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad: <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/analisis-estadistico-de-la-situacion-de-las-mujeres-y-ninas-con-discapacidad-desde-un-enfoque-interseccional/>



- ii. Cobertura del Programa CONTIGO a la población con discapacidad severa en condición de pobreza<sup>24</sup>.
  - iii. Dinámicas de inserción laboral de las personas con discapacidad en los programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo durante el periodo 2018-2020<sup>25</sup>.
  - iv. Estudios, normas e iniciativas de desarrollo de tecnologías asistivas en el Perú<sup>26</sup>.
  - v. Informe estadístico del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad respecto a los Censos Nacionales de 2017<sup>27</sup>.
  - vi. Percepciones y vivencias de las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Perú<sup>28</sup>.
  - vii. La discapacidad en el Perú: Una mirada desde las diversas fuentes producidas en los últimos 10 años<sup>29</sup>.
- Elaboración y publicación de doce (12) reportes estadísticos mensuales sobre la evolución de las inscripciones de personas con discapacidad y organizaciones inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) de diciembre 2020 a noviembre 2021<sup>30</sup>.
  - Publicación del informe especializado “Anuario Estadístico 2020 del RNPCD”.
  - Remisión de diez (10) boletines electrónicos temáticos con información relevante en discapacidad a los suscriptores del Observatorio Nacional de la Discapacidad de CONADIS.
  - Suscripción de un (01) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el CONADIS y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), que tiene como objeto establecer mecanismos que faciliten la mutua colaboración y la suma de esfuerzos interinstitucionales entre ambas entidades con el fin de fortalecer la promoción de los derechos e inclusión plena de las personas con discapacidad, así como el fortalecimiento de la democracia, la participación electoral, investigación y educación electoral en nuestro país.
  - Desarrollo de cuatro (04) encuentros macro regionales sobre investigación en discapacidad con el objetivo de presentar diferentes investigaciones especializadas en materia de discapacidad con enfoque territorial, que permitan exponer investigaciones referidas a temas de rehabilitación, políticas públicas, accesibilidad,

---

<sup>24</sup> CONADIS (2021). Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad:

<https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/cobertura-del-programa-contigo-a-la-poblacion-con-discapacidad-severa-en-condicion-de-pobreza/>

<sup>25</sup> Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad:

<https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/dinamicas-de-insercion-laboral-de-las-personas-con-discapacidad-en-los-programas-del-ministerio-de-trabajo-y-promocion-del-empleo-durante-el-periodo-2018-2020/>

<sup>26</sup> Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad: <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/estudios-normas-e-iniciativas-de-desarrollo-de-tecnologias-asistivas-en-el-peru/>

<sup>27</sup> Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad: <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/informe-estadistico-del-registro-nacional-de-la-persona-con-discapacidad-respecto-a-los-censos-nacionales-de-2017/>

<sup>28</sup> Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad:

<https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/percepciones-y-vivencias-de-las-personas-con-discapacidad-durante-la-emergencia-sanitaria-por-covid-19-en-el-peru/>

<sup>29</sup> Recuperado del Observatorio Nacional de la Discapacidad: <https://conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/la-discapacidad-en-el-peru-una-mirada-desde-las-diversas-fuentes-producidas-en-los-ultimos-10-anos/>

<sup>30</sup> Los reportes pueden ser descargados desde el Observatorio Nacional de la Discapacidad:

[https://conadisperu.gob.pe/observatorio/estadisticas/?tipo\\_estadisticas=registro-nacional-de-la-persona-con-discapacidad](https://conadisperu.gob.pe/observatorio/estadisticas/?tipo_estadisticas=registro-nacional-de-la-persona-con-discapacidad)

derecho a la recreación, propuestas de desarrollo social e inclusión, estudios cuantitativos, entre otros.

- La actividad operativa '*AOI00100800113 Expansión e incremento del servicio del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad*', alcanzó la meta anual de 43 mil 668 inscripciones, cifra que representa el 97% respecto de la programación anual.

Sobre el particular, a través de esta actividad operativa se impulsa el cierre de brechas sobre la cantidad de personas incorporadas en el Registro Nacional (RNPCD) con aquellas reportadas respecto de la Primera Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad (ENEDIS 2012), para lo cual se establecen estrategias que permiten el crecimiento del RNPCD.

Así, dentro de esta actividad operativa, entre otros, se efectuó lo siguiente:

- Procesamiento de 43 mil 668 inscripciones a nivel nacional, con los siguientes datos:
  - o 19 mil 025 inscripciones son de mujeres (43.6%) y 24 mil 627 son hombres (56.4%)
  - o En cuanto al nivel de gravedad, 3 mil 265 presentan discapacidad leve (7.5%), 11 mil 358 presentan discapacidad moderada (26%) y 29 mil 029 presentan discapacidad severa (66.5%).
  - o Al concluir el año 2021, se registraron dieciséis (16) organizaciones.
  - o 25 mil 470 solicitudes recibieron inscripción a través de la plataforma digital "Mi Registro en todo el Perú", lo que representa el 58.3% del total de inscripciones procesadas a nivel nacional.
- Procesamiento de 8 mil 289 modificaciones de registro, 3 mil 153 solicitudes de copia autenticada, 11 mil 740 solicitudes de duplicado de carné, 1 mil 292 solicitudes de distintivo vehicular.
- Desarrollo de 38 charlas de difusión a nivel nacional, con capacitaciones de difusión del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad y uso de la Plataforma Virtual "Mi Registro en todo el Perú" con las siguientes entidades:
  - o Responsables de la OREDIS y las OMAPED de la región Huánuco.
  - o Responsables de la OREDIS en la región La Libertad.
  - o Responsables de la OMAPED de la Municipalidad de Tarma.
  - o Representantes de la sociedad civil de la región Junín.
  - o Responsables de la OREDIS y las OMAPED de la región Cajamarca.
  - o Responsables de la OREDIS de la región San Martín.
  - o Responsables de las OMAPED en la región Pasco.
  - o Responsables de las OMAPED de la región Lima Provincias, y de la Institución Educativa Cebe "Beatriz Cisneros" – UGEL 03.
  - o Responsables de la OREDIS y las OMAPED de la región Lambayeque.
  - o Representantes de los gobiernos locales de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
  - o Directores del Gobierno Regional de Pasco, la OREDIS y las OMAPED de la Región Huánuco, las OMAPED de la región Huancavelica, Municipalidad Provincial de Jaén, Municipalidad Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de Chota, Gobierno Regional de Arequipa, las OMAPED de la Región Ica, OREDIS de la Región Ucayali, gobiernos locales de la región Ancash, gobiernos locales de la región Apurímac, Gobierno Regional de Amazonas, Gobierno Regional de Junín, las OMAPED de Lima Metropolitana, gobiernos locales de la región San Martín, Municipalidad Provincial del Callao, gobiernos locales de la provincia de Ayabaca,

Piura, gobiernos locales de la región Cusco, DIRIS de la Municipalidad Distrital de Lurín, OMAPED de la Municipalidad Provincial de Cutervo, OMAPED de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

- Personal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Gestión para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con el propósito de dar inicio, a nivel nacional, a la implementación de las oficinas regionales y municipales de atención a las personas con discapacidad, y dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y acercar los servicios del Registro Nacional a la ciudadanía<sup>31</sup>. Estos convenios son los siguientes:
  - Gobierno Regional de Pasco (adenda suscrita con fecha 25.01.2021).
  - Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital en Tumbes (convenio suscrito con fecha 29.01.2021).
  - Municipalidad Provincial de Julcán en La Libertad (adenda suscrita con fecha 26.02.2021).
  - Gobierno Regional de Cusco (adenda suscrita con fecha 24.02.2021).
  - Gobierno Regional de La Libertad (convenio suscrito con fecha 30.04.2021).
  - Municipalidad Provincial del Callao (convenio suscrito con fecha 04.05.2021).
  - Gobierno Regional de Piura (convenio suscrito con fecha 06.05.2021).
  - Gobierno Regional de San Martín (convenio suscrito con fecha 10.05.2021).
  - Gobierno Regional de Lambayeque (convenio suscrito con fecha 14.05.2021).
  - Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en Pucallpa (convenio suscrito con fecha 28.05.2021).
  - Gobierno Regional de Tumbes (convenio suscrito con fecha 04.06.2021).
  - Gobierno Regional de Cajamarca (convenio suscrito con fecha 09.06.2021).
  - Municipalidad Provincial de Morropón en Chulucanas (convenio suscrito con fecha 23.06.2021).
  - Municipalidad Provincial de Jaén (convenio suscrito con fecha 14.07.2021).
  - Gobierno Regional de Amazonas (convenio suscrito con fecha 19.07.2021).
  - Gobierno Regional de Tacna (convenio suscrito con fecha 16.08.2021).
  - Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en Huamachuco (convenio suscrito con fecha 15.09.2021).
  - Municipalidad Distrital de Ventanilla en el Callao (convenio suscrito con fecha 22.10.2021).
  - Municipalidad Provincial de Ucayali en Contamana (convenio suscrito con fecha 22.10.2021).
  - Municipalidad Provincial de Oxapampa (convenio suscrito con fecha 05.11.2021).
  - Municipalidad Distrital de Punta Negra (convenio suscrito con fecha 16.11.2021).
  - Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, en la Región Pasco (convenio suscrito con fecha 27.11.2021).
  - Municipalidad Provincial de Piura (convenio suscrito con fecha 30.11.2021).
  - Municipalidad Distrital Ramón Castilla en Loreto (convenio suscrito con fecha 16.12.2021).
  - Gobierno Regional de Lima (convenio suscrito con fecha 22.12.2021).
  - Municipalidad Provincial de Sechura (convenio suscrito con fecha 28.12.2021).

---

<sup>31</sup> El inciso i) del artículo 69 y el inciso h) del artículo 70 de la Ley N° 29973, contemplan lo referido a la administración del Registro de la Persona con Discapacidad en el ámbito Regional o Municipal, considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y a la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), respectivamente.

- Desarrollo de diecinueve (19) campañas de certificación e inscripción simultánea, de las cuales se lograron incorporar en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a 747 personas, habiendo el CONADIS participado en campañas cívicas de salud en la zona del VRAEM en coordinación con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entre las que se puede mencionar:
  - o Del 08 al 13 de noviembre de 2021 participación en la acción cívica por la emergencia sanitaria en el distrito de Uchuraccay (Huanta, Ayacucho).
  - o Del 06 al 11 de diciembre de 2021 participación en la campaña cívica de salud en las comunidades nativas Gloriabamba y Tsiriari, en Mazamari, y San Antonio de Sonomoro, en Pangoa (Satipo, Junín), donde se realizaron 45 inscripciones.
  - o Del 15 al 21 de diciembre de 2021 participación en la acción cívica multisectorial en la Región Cajamarca.
  
- Las metas alcanzadas, entre otros, se debieron a las siguientes acciones:
  - o Coordinación y articulación con los Programas Sociales a cargo del MIDIS, Seguro Integral de Salud y MINSA, con la finalidad de compartir información para identificar a potenciales usuarios a ser inscritos en el Registro Nacional.
  - o Ejecución de campañas de certificación e inscripción simultánea en coordinación con el Ministerio de Salud a fin de facilitar ambos procedimientos a la ciudadanía.
  - o Campañas de difusión sobre el uso de la plataforma virtual “Mi Registro en todo el Perú”.
  
- No obstante, las metas alcanzadas en esta actividad, se presentaron las siguientes dificultades:
  - o La escasez de insumos para producir el carné plástico redujo la capacidad del CONADIS para atender la demanda nacional de este elemento, generando una brecha de aproximadamente 15 mil carnés plásticos por entregar. No obstante, toda la demanda se encuentra cubierta al 100% con el carné digital.
  - o Por su parte, la puesta en marcha de los Registros Regionales y Registros Municipales de la Persona con Discapacidad, en algunos casos se prolongó debido a la gestión interna de los gobiernos regionales y locales, entre otros, por la demora en la asignación de recursos para la adquisición de los equipos necesarios para estos registros.

#### 4.4 Evaluación de cumplimiento de las AEI del OEI.03.

A continuación, se presenta los resultados alcanzados en las dos (02) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) correspondiente al OEI.03:

**Cuadro 8. Evaluación de cumplimiento de AEI a nivel de OEI.03 del PEI – año 2021.**

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.	
		Esperados	Obtenidos			
OEI.03	Impulsar la gestión de riesgos de desastres en el CONADIS.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de la gestión de riesgo de desastres.	100	0%	0%	OPP

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.	
		Esperados	Obtenidos			
AEI.03.01	Medidas de prevención y respuesta ante desastres de origen natural y antrópico implementados oportunamente en el CONADIS.	Porcentaje de documentos relacionados a las medidas de prevención ante desastres naturales y antrópicos elaborados de manera oportuna.	100%	0%	0%	OPP
AEI.03.02	Estrategia de concientización ante riesgos y desastres implementada en el CONADIS.	Porcentaje de trabajadores del CONADIS que conocen la importancia de la GRD.	15%	43%	100%	OAD

Fuente: OPP y OAD del CONADIS.

Elaboración: OPP del CONADIS.

#### 4.4.1 AEI.03.01 Medidas de prevención y respuesta ante desastres de origen natural y antrópico implementados oportunamente en el CONADIS.

##### 4.4.1.1 Logros alcanzados en la AEI.03.01.

El avance en esta AEI es de 0%, al no haberse obtenido el porcentaje de documentos relacionados a las medidas de prevención ante desastres naturales y antrópicos elaborados de manera oportuna, cuya cifra programada en el año 2021 es del orden del 100%.

Sobre el particular, esta AEI, a cargo de la OPP, contempla acciones para la elaboración de documentos relacionados a las medidas de prevención ante desastres naturales y antrópicos.

No obstante, durante el año 2021, el CONADIS, a través del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del CONADIS, se dio inicio a la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del CONADIS.

En relación a los principales factores que dificultaron el cumplimiento de la AEI 03.01, y por ende en las actividades operativas para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar los siguientes:

- Priorización de acciones y establecimiento de medidas de control para prevenir el contagio del COVID-19, en el marco de las normas emitidas por el gobierno ante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.
- Cantidad limitada de personal especializado en gestión de riesgos de desastres.

Por su parte, entre las medidas que se adoptaron para el cumplimiento de esta AEI, se tuvo la elaboración de un (01) Plan de Trabajo para la formulación de la propuesta del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del CONADIS, en coordinación con especialistas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

##### 4.4.1.2 Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.03.01.

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 03.01, cabe señalar que la actividad operativa 'AOI00100800092 Elaboración e implementación del plan de gestión de riesgos del CONADIS', a cargo de la OPP,

alcanzó la meta anual de cuatro (04) documentos, cifra que representa el 100% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se efectuó lo siguiente:

- Conformación de Equipo Técnico, en representación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del CONADIS.
- Coordinación y desarrollo de actividades con el CENEPRED para la elaboración del cronograma de trabajo, asistencia técnica para formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del CONADIS respectivo.
- Elaboración de propuesta del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre.
- Coordinación para el desarrollo de una capacitación a cargo del INDECI, respecto del siguiente tema: Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno”, efectuado en abril de 2021.

#### 4.4.2 AEI.03.02 Estrategia de concientización ante riesgos y desastres implementada en el CONADIS.

##### 4.4.2.1 Logros alcanzados en la AEI.03.02.

El avance en esta AEI es del 100%, al haberse obtenido que el porcentaje de trabajadores del CONADIS que conocen la importancia de la GRD es del 43%, cifra superior a lo programado en el año 2021, que es del orden del 15%.

Sobre el particular, la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, capacitó y sensibilizó sobre la importancia de la preparación y respuesta oportuna frente a una emergencia y/o desastre natural. Así, en marzo del 2021 brindó una capacitación virtual relativa a las “Medidas preventivas en caso de sismo”, en la que participaron 86 servidores civiles de la entidad.

Entre los factores que dificultaron el cumplimiento de la AEI 03.02, y por tanto en las dos (02) actividades operativas -AOI00100800098 *Promoción de la cultura de prevención ante el riesgo de desastres* y AOI00100800150 *Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus*- necesarias para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar principalmente los siguientes:

- Priorización de acciones y establecimiento de medidas de control para prevenir el contagio del COVID-19, en el marco de las normas emitidas por el gobierno ante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.
- Cantidad limitada de personal especializado en gestión de riesgos de desastres.

Por su parte, entre las medidas que se adoptaron para el cumplimiento de esta AEI, se tuvo la coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONADIS para el desarrollo de acciones en gestión de riesgos de desastres, en conjunto con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

##### 4.4.2.2 Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.03.02.

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 03.02, se ejecutaron dos (02) actividades operativas:

- La actividad operativa 'AOI00100800098 Promoción de la cultura de prevención ante el riesgo de desastres', alcanzó la meta anual de un (01) evento, cifra que representa el 20% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se efectuó lo siguiente:

- Capacitación virtual en “Medidas preventivas en caso de sismo”, desarrollada en marzo del 2021 y en la que participaron 86 servidores civiles de la entidad.

- La actividad operativa 'AOI00100800150 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus', alcanzó la meta anual de tres (03) informes, cifra que representa el 37.50% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se efectuó lo siguiente:

- Actualización del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)”, efectuada con Resolución de Presidencia N° 032-2021-CONADIS/PRE, de fecha 04.05.2021, así como su respectiva implementación.
- Monitoreo de medidas preventivas colectivas, especialmente en trabajadores con factores de riesgo para complicaciones de COVID-19, priorizando el trabajo remoto.
- Adquisición de equipos de protección personal (EPP).
- Aplicación de medidas de control: control ingenieril (aforo) en las diversas sedes y CETPRO ASZ; estableciendo controles administrativos (horario escalonado) y, entrega de equipos de protección personal según nivel de riesgo.
- Desarrollo de tres (03) campañas de descarte de COVID-19 con pruebas Antígenas, efectuado los meses de mayo y setiembre.
- Desarrollo de consejería y orientación médica sobre las medidas higiénico- sanitarias.

#### 4.5 Evaluación de cumplimiento de las AEI del OEI.04.

A continuación, se presenta los resultados alcanzados en las tres (03) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) correspondiente al OEI.04:

**Cuadro 9. Evaluación de cumplimiento de AEI a nivel de OEI.04 del PEI – año 2021.**

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.	
		Esperados	Obtenidos			
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional con enfoque de resultados.	Promedio de desarrollo organizacional del CONADIS.	100%	60%	60%	SG
AEI.04.01	Gestión de los Sistemas administrativos fortalecidos para la modernización de la gestión del CONADIS	Porcentaje de cumplimiento de metas físicas y financieras trimestrales de los órganos, unidades orgánicas del CONADIS.	100%	74%	74%	OPP
AEI.04.02	Fortalecer las competencias de los trabajadores del CONADIS.	Porcentaje de ejecución del PDP.	100%	37%	37%	OAD
AEI.04.03	Gestión documental, atención ciudadana, gobierno digital y comunicación institucional optimizadas para brindar	Porcentaje de usuarios satisfechos por la calidad de atención recibida.	60%	60%	100%	SG

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador	Valores		Avance (%)	Respons.
		Esperados	Obtenidos		
atención a los usuarios del CONADIS.					

Fuente: OPP, SG y OAD del CONADIS.

Elaboración: OPP del CONADIS.

#### 4.5.1 **AEI.04.01 Gestión de los Sistemas administrativos fortalecidos para la modernización de la gestión del CONADIS.**

##### 4.5.1.1 **Logros alcanzados en la AEI.04.01.**

El avance en esta AEI es del 74%, al haberse obtenido que el porcentaje de cumplimiento de metas físicas y financieras trimestrales de los órganos, unidades orgánicas del CONADIS es del 74%, cifra inferior a lo programado en el año 2021, que es del orden del 100%.

Sobre el particular, esta AEI contempla el cumplimiento de las acciones programadas en el marco del Plan Operativo Institucional evidenciando el estado de su implementación desarrollado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Órgano de Control Institucional, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Entre los factores que dificultaron el cumplimiento de la AEI 04.01, y por tanto de las actividades operativas necesarias para la ejecución de esta AEI, se puede mencionar principalmente lo siguiente:

- Priorización en la ejecución de actividades, especialmente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Administración, en el marco de las normas emitidas por el gobierno ante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Entre las medidas que se adoptaron para el cumplimiento de la AEI 04.01, y por tanto en las actividades operativas necesarias para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar los siguientes:

- Desde la Alta Dirección, se continuó con las acciones de modificación del ROF del CONADIS, entre otras, dada la aprobación de normas en materia de discapacidad y normas emitidas por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la PCM en materia de organización del estado, manteniéndose coordinación con la Oficina de Modernización Institucional del MIMP y la Secretaría de Gestión Pública de la PCM.
- Desde la OPP se desarrolló lo siguiente:
  - Se convocó a la Comisión de Planeamiento Estratégico del CONADIS para dar inicio al proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, entre otros, para su alineamiento con la PNMD y otras normas en materia de discapacidad.

##### 4.5.1.2 **Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.04.01.**

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 04.01, entre otros, se mencionarán la ejecución de las siguientes actividades operativas:



- En materia de planeamiento, presupuesto, modernización, cooperación e inversiones:
  - En la actividad operativa '*AOI00100800093 Gestión del proceso de planeamiento estratégico institucional*', entre otros, se culminó el año fiscal con la aprobación del proyecto de Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2026 del CONADIS, efectuada en diciembre de 2021 en sesión de la Comisión de Planeamiento Estratégico del CONADIS.
  - En la actividad operativa '*AOI00100800146 Gestión del proceso presupuestario*', entre otros, se efectuó lo siguiente:
    - Programación y seguimiento de gastos; programación y formulación de la programación multianual presupuestaria 2022-2024 y consolidación de la demanda adicional 2022; y presentación de información presupuestaria al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
    - Elaboración de propuesta de articulado, en el marco del proceso de formulación del presupuesto para el año 2021, para que los gobiernos regionales y locales utilicen de forma obligatoria destinen hasta el 1% de su presupuesto institucional para gastos en inversiones y gasto operativo en favor de la población con discapacidad de su jurisdicción, lo que finalmente se materializó en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a través en su Vigésima Novena Disposición Complementaria Final.
  - En la actividad operativa '*AOI00100800147 Gestión del proceso de modernización*', entre otros, se efectuó lo siguiente:
    - Coordinación con las diversas unidades de organización del CONADIS la modificación del ROF, y se mantuvo coordinación con la Oficina de Modernización Institucional del MIMP y la Secretaría de Gestión Pública de la PCM.
    - Coordinación con la Secretaría de Gestión Pública de la PCM lo relativo al trámite de aprobación del TUPA del CONADIS.
    - Revisión, evaluación y emisión de la opinión técnica sobre 32 documentos normativos de los cuales se aprobaron 17 directivas, 03 lineamientos y 01 protocolo.
    - Elaboración, conjuntamente con la Oficina Asesoría Jurídica, la Directiva N° 003-2021-CONADIS-SG "Normas y procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de los documentos normativos en el CONADIS" aprobada con Resolución de Secretaría General N° 025-2021-CONADIS/SG.
  - En la actividad operativa '*AOI00100800148 Gestión del proceso de inversión pública*', entre otros, se efectuó lo siguiente:
    - Elaboración del Informe de consistencia del PIP 2309276 Mejoramiento de los servicios de educación técnico productiva del Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) Alcides Salomon Zorrilla, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao", y registrado en el Banco de Inversiones.
    - Registro en el Banco de Inversiones las siguientes ideas de PIP: (i) 101133 Mejoramiento de servicios en discapacidad a través del fortalecimiento de las sedes de Coordinación Regional Ica del distrito de Ica - Provincia de Ica - Departamento de Ica; y (ii) 169803 Mejoramiento de servicios en discapacidad a través del fortalecimiento de las sedes de Coordinación Regional Ucayali del distrito de Manatay - Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali.
    - Modificación del Indicador de Inversiones de Calidad solicitada por el MEF.

- En la actividad operativa '*AOI00100800159 Gestión de procesos para la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional*', entre otros, se efectuó lo siguiente:
  - o Aprobación de la Directiva N° 002-2021-CONADIS/PRE, Directiva para la Gestión de Convenios celebrados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 048-2021-CONADIS/PRE.
  - o Emisión de informes técnicos para continuar con el proceso de suscripción de 40 convenios de cooperación interinstitucional con diversas entidades públicas y privadas, entre otros, con el propósito promover los derechos, mejorar el acceso a servicios y la calidad en la atención de las personas con discapacidad. Así entre otros, el CONADIS suscribió nueve (09) convenios con los gobiernos regionales (San Martín, La Libertad, Cajamarca, Piura, Lambayeque Tumbes, Amazonas, Tacna y Lima Provincias) para la implementación del Registro Regional de la Persona con Discapacidad, y doce (12) convenios con los gobiernos locales para la implementación del Registro Municipal de la Persona con Discapacidad.
- En materia de control interno:
  - En la actividad operativa '*AOI00100800144 Ejecución de los servicios de control posterior, simultaneo y relacionado dirigidas al cumplimiento de la normativa legal vigente*', entre otros, se efectuó lo siguiente:
    - o Ejecución de los servicios de control posterior.
    - o Ejecución de los servicios de control simultáneo, entre los que figuran informes de hito de control e informes de control concurrente.
    - o Ejecución de los servicios relacionados, entre los que figuran el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo, seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno, entre otros.
- En materia de asesoramiento jurídico:
  - En la actividad operativa '*AOI00100800097 Asesoramiento jurídico a la alta dirección y órganos de CONADIS*', entre otros, se efectuó lo siguiente:
    - o Elaboración de informes legales.
    - o Elaboración y revisión de proyectos de Resolución de Alta Dirección, elaborándose proyectos de actos resolutivos en materia de planeamiento, presupuestal, tesorería, contrataciones, recursos humanos, administrativa.
    - o Revisión de proyectos de normas y documentos normativos.
- En materia de administración interna:
  - En la actividad operativa '*AOI00100800099 Implementación de la gestión de recursos humanos*', entre otros, se efectuó lo siguiente:
    - o Promoción del enfoque de género en la entidad.
    - o Formulación y actualización de directivas, entre las que se puede mencionar: Directiva N° 001-2021-CONADIS/PRE "Normas para garantizar la neutralidad y transparencia política durante los procesos electorales, referéndum y otros tipos de consulta popular en el CONADIS"; "Directiva N° 005-2021-CONADIS-SG "Normas y procedimientos para el reconocimiento institucional de los/las servidores/as civiles del CONADIS"; Directiva N° 007-2021-CONADIS-SG "Normas y procedimientos para la implementación de medidas de ajustes razonables de los/las servidores/as civiles con discapacidad que prestan servicios en el CONADIS";

Directiva N° D000001-2021-CONADIS-SG “Normas y procedimientos para la administración y custodia del legajo personal de los/as servidores/as civiles del CONADIS”.

- En la actividad operativa '*AOI00100800038 Implementación de la gestión de contrataciones y adquisiciones*', entre otros, se efectuó lo siguiente:
  - o Ejecución de contratación de servicio y adquisición de bienes menores a 8 UIT y mayores a 8 UIT, control de la ejecución de los servicios básicos de la institución; y gestión de los bienes patrimoniales de la institución.
- En la actividad operativa '*AOI00100800101 Desarrollar acciones de gestión financiera y contable*', entre otros, se efectuó lo siguiente:
  - o Implementación de las recomendaciones de auditoría del Órgano de Control Institucional (OCI) y de la Sociedad de Autoría – SOA.
  - o Formulación y presentación digital de la información financiera y presupuestaria y anexos complementarios del CONADIS, de forma mensual, trimestral, semestral y anual.

#### 4.5.2 AEI.04.02 Fortalecer las competencias de los trabajadores del CONADIS.

##### 4.5.2.1 Logros alcanzados en la AEI.04.02.

El avance en esta AEI es del 37%, al haberse obtenido que el porcentaje de ejecución del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) del CONADIS es del 37%, cifra inferior a lo programado en el año 2021, que es del orden del 100%.

Sobre el particular, esta AEI está orientada al fortalecimiento de las competencias de los trabajadores de la entidad, necesarios para el logro de los objetivos institucionales. Así, el Plan de Desarrollo de las Personas, instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, fue aprobado con Resolución de Secretaría General N° 05-2021-CONADIS/SG, de fecha 04 de marzo de 2021, y modificatorias.

Las acciones de capacitación, específicamente de formación laboral, brindados en el año 2021 fueron las siguientes:

- Curso de Administración documentaria y archivo y el proceso de digitalización, contó con la participación de 06 servidores civiles.
- Curso de Planeamiento Estratégico en la Gestión Pública, contó con la participación de 09 servidores civiles.
- Taller de Enfoque de Género, contó con la participación de 181 servidores civiles.
- Taller Empoderamiento a las madres del CONADIS, conectando con mi poder femenino, contó con la participación de 64 servidores civiles.
- Taller de Liderazgo transformacional, contó con la participación de 88 servidores civiles.
- Taller Lengua de Señas, contó con la participación de 73 servidores civiles.
- Programa de Especialización de Políticas Públicas, contó con la participación de un servidor civil.

Entre los factores que dificultaron el cumplimiento de la AEI 04.02, y por tanto de la actividad operativa necesaria para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar principalmente los siguientes:

- Priorización en la ejecución de actividades, en el marco de las normas emitidas por el gobierno ante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

#### 4.5.2.2 **Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.04.02.**

En relación al cumplimiento de las metas de la actividad operativa con base en el cumplimiento de la AEI 04.02, cabe señalar que la actividad operativa '*AOI00100800102 Implementación del Plan de Desarrollo de Personas*', a cargo de la Unida de Recursos Humanos, alcanzó la meta anual de once (11) informes, cifra que representa el 46% respecto de la programación anual.

Así, en esta actividad operativa, entre otros, se detalla lo siguiente:

- De un total de 19 acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2021 y actas del Comité para la elaboración de PDP, se ejecutaron siete (07) acciones de capacitación, lo que equivale al 37% de ejecución de la programación del 2021.
- Se capacitó a 207 servidores, tomando en cuenta las bajas y renuncias que se presentaron durante el año.

#### 4.5.3 **AEI.04.03 Gestión documental, atención ciudadana, gobierno digital y comunicación institucional optimizadas para brindar atención a los usuarios del CONADIS.**

##### 4.5.3.1 **Logros alcanzados en la AEI.04.03.**

El avance en esta AEI es del 100%, al haberse obtenido que el porcentaje de usuarios satisfecho por la calidad de atención recibida es del 60%, cifra similar a lo programado en el año 2021, que es del orden del 60%.

Sobre el particular, a través de esta AEI se mide la satisfacción del usuario al recibir una atención por parte del CONADIS, la que debe ser reflejo de la mejora de los procesos de atención a fin que sean desarrolladas de manera adecuada.

Entre los principales factores que contribuyeron al cumplimiento de la AEI 02.03, y por tanto en la actividad operativa -*AOI00100800090 Desarrollar acciones de atención al ciudadano y gestión de la documentación institucional* y *AOI00100800158 Atención y gestión de la documentación institucional*-, necesarias para la ejecución de esta AEI, se pueden mencionar lo siguiente:

- Puesta en marcha de la Plataforma de Servicios Múltiples para personas con discapacidad, mediante la que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, la "Red Alivia Perú", ¡Inclúyeme, Soy Capaz! y la estrategia "Fortalece tu organización" están más cerca a la ciudadanía. Los servicios que se prestan son de forma virtual y presencial y ofrecen una nueva experiencia en la atención con calidad y calidez a las personas con discapacidad.

##### 4.5.3.2 **Cumplimiento de metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI.04.03.**

En relación al cumplimiento de las metas de las actividades operativas con base en el cumplimiento de la AEI 04.03, se implementó lo siguiente:

- En la actividad operativa '*AOI00100800158 Atención y gestión de la documentación institucional*', entre otros, se efectuó lo siguiente:

- Desarrollo del Taller de Atención de Reclamos.
  - Actualización de instrumentos de gestión de trámite documentario y archivo.
  - Gestión del trámite documentario.
  - Implementación y mantenimiento del Archivo Central.
  - Formulación de resoluciones administrativas.
- En la actividad operativa '*AOI00100800153 Gestión de las tecnologías de la información*', entre otros, se detalla lo siguiente:
    - Desarrollo e implementación o actualización de sistemas de información.
    - Atención y asistencia de soporte técnico.
    - Repotenciamiento y mejoramiento de la infraestructura tecnológica y las TIC.
    - No se alcanzó la meta programada en la formulación de propuestas de normas en TIC, debido a la priorización de actividades en el marco del COVID-19 relativa a al desarrollo e implementación o actualización de sistemas de información.
  - En la actividad operativa '*AOI00100800091 Desarrollar acciones de comunicación e imagen institucional*', entre otros, se efectuó lo siguiente:
    - Difusión de 49 programas televisivos y 49 programas radiales denominado Sin Barreras, en el marco del convenio entre el CONADIS con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP).
    - Desarrollo del Primer Desfile Inclusivo de Perú y Sudamérica, denominado "Inclusión a la Moda", como una forma de celebrar el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, evento que tuvo como objetivo fue visibilizar el talento y las habilidades de las personas con discapacidad y al mismo tiempo poner en valor la creatividad e inclusión a través de un trabajo en conjunto en materia textil, permitió sensibilizar a medios de comunicación y público en general sobre la importancia de construir una sociedad más justa, inclusiva y equitativa para más de 3 millones de personas con diferentes capacidades; promoviendo la reducción de las brechas de desigualdad que enfrentan las personas con discapacidad.

#### 4.6 Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas.

##### 4.6.1 En materia de políticas en discapacidad:

- La coordinación y articulación del CONADIS con los distintos sectores ha permitido sentar las bases para la implementación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030; así también, la coordinación con el MIMP ha contribuido a lograr la aprobación del Protocolo para otorgar ajustes razonables a las personas con discapacidad para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos jurídicos.
- Debido a la limitada cantidad de personal CAS en la Dirección de Políticas en Discapacidad, se asignó presupuesto adicional para la contratación de profesionales mediante la modalidad de órdenes de servicio; esto permitió contar con equipos de trabajo multidisciplinarios para el desarrollo adecuado de los diferentes proyectos de la DPD y alcanzar las metas previstas.
- Mediante el Oficio N° D000375-2021-MIMP-DVMPV, de fecha 30.12.2021, el MIMP informó sobre un proyecto de resolución para el cambio en la Presidencia de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y propuesta de medidas para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comisión ONU); motivo por el cual se evaluó postergar la programación

de la convocatoria a la siguiente sesión ordinaria de la Comisión. Posteriormente, en coordinación con el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, se realizó y remitió un informe técnico mediante el que se evaluó la necesidad de dar continuidad a la Comisión ONU, por lo que la actividad de la Comisión se paralizó durante el año 2021.

#### 4.6.2 En materia de promoción y desarrollo social:

- Se dispuso superar la limitación del recurso humano con la contratación de personal CAS.
- Se fortaleció la articulación con aliados públicos y privados, así como las coordinaciones con diversas entidades para la implementación de las estrategias y campañas de promoción y desarrollo en beneficio de las personas con discapacidad, así como a organizaciones de y para personas con discapacidad.
- Se evaluó y priorizó la cantidad de municipalidades receptoras de asistencia técnica, debido a la demanda para el fortalecimiento de capacidades en la temática de discapacidad, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento.

#### 4.6.3 En materia de investigación y registro:

- Se sostuvo coordinación para el trabajo articulado para la ejecución de los programas sociales a cargo del MIDIS y el MINSa respecto del desarrollo de estrategias que impulsan la expansión del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Se sostuvo coordinación con autoridades y funcionarios de los gobiernos subnacionales, quienes facilitaron la gestión de suscripción de convenios que coadyuven la implementación de los Registros Regionales y Registros Municipales de la Persona con Discapacidad respectivos.
- La implementación de la estrategia "Certificación y Registro Simultáneo" contribuyó a mejorar la percepción de los usuarios reduciendo los plazos de atención llevando el servicio hacia el ciudadano en su propio territorio.

#### 4.6.4 En materia de fiscalización y sanciones:

- Se fortaleció las acciones en materia de fiscalización y sanciones en el marco del Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que establece la facultad sancionadora de la Dirección de Fiscalización y Sanciones en el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS).

#### 4.6.5 En materia de gestión institucional:

- Se fortaleció el equipo de integridad en la entidad y se aprobó la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción".
- En materia de comunicaciones, el CONADIS potenció la imagen institucional a través de la realización de actividades de exposición en medios de señal abierta y redes sociales.
- Se fortaleció la implementación de la atención virtual en los servicios que se brindan al ciudadano, como prevención para que las y los ciudadanos con o sin discapacidad puedan contraer el COVID-19.

- Se fortaleció la coordinación con la Oficina de Modernización Institucional del MIMP para el proceso de modificación del ROF del CONADIS.

## **5. Medidas para mejorar la estrategia.**

### **5.1 En materia de políticas en discapacidad:**

- Continuar con el fortalecimiento de la articulación, así como la coordinación, con los gobiernos regionales, con la finalidad de mantener activa la Mesa de Trabajo Nacional del Sistema Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad - SINAPEDIS, y hacer seguimiento a los acuerdos adoptados durante las sesiones.
- Continuar con el fortalecimiento de la articulación intersectorial, reforzando la coordinación directa con los representantes de enlace en cada una de las entidades, que permita la realización de las sesiones de la Comisión Multisectorial ONU, en caso se considere pertinente su continuidad, a fin de promover medidas para la implementación y seguimiento a la implementación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **5.2 En materia de promoción y desarrollo social:**

- Fortalecer las alianzas con actores públicos y privados, con la finalidad de mejorar la gestión, para llevar a cabo campañas de promoción y desarrollo en beneficio de las personas con discapacidad.
- Continuar con la adecuación de la infraestructura de la Plataforma de Servicios Múltiples del CONADIS (PMSC), a fin de mejorar la calidad en la atención a la población con discapacidad, y ciudadanía en general.

### **5.3 En materia de investigación y registro:**

- Revisar y definir la línea de investigaciones y estudios, en coordinación con las unidades orgánicas de la entidad.
- Repotenciar el Observatorio Nacional de la Discapacidad para posicionarlo como herramienta de gestión de conocimiento en discapacidad.
- Continuar promoviendo el uso de la Plataforma Virtual "Mi Registro en todo el Perú", para acercar los servicios del Registro a todos los usuarios a nivel nacional.
- Potencializar la coordinación con los gobiernos regionales y municipales para continuar con la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, los que permiten acercar los servicios del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a la población a nivel nacional; continuando con el seguimiento a los convenios ya suscritos para su oportuna implementación.
- Continuar el trabajo conjunto que viene ejecutándose con los programas sociales a fin de incrementar el número de inscripciones en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

- Continuar el fortalecimiento de la estrategia “Certificación y registro simultáneo” con la finalidad de reducir los plazos de atención del servicio brindado.

#### 5.4 En materia de fiscalización y sanciones:

- Fortalecer la coordinación y articulación con la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental a fin de optimizar el proceso de notificación con el objetivo de reducir el porcentaje de notificaciones infructuosas.
- Fortalecer las capacidades y competencias del órgano fiscalizador y de las autoridades del procedimiento administrativo sancionador a fin de contribuir al logro de objetivos institucionales y brindar servicios de calidad a los ciudadanos.
- Mejorar el marco normativo interno del proceso de fiscalización y del procedimiento administrativo sancionador.
- Revisar y sincerar los expedientes pasivos de atención de la Dirección de Fiscalización y sus unidades orgánicas lo que permitirá plantear criterios de organización y/o priorización de atención, así como identificar el personal humano que se requiere para el saneamiento de los expedientes.
- Fortalecer la articulación con los órganos técnicos especializados a fin de contribuir al cumplimiento de la normativa en discapacidad.
- Realizar fiscalizaciones de campo al interior del país que promueva la presencia institucional del CONADIS mediante el proceso de fiscalización.

#### 5.5 En materia de gestión institucional:

- Continuar las coordinaciones con la Secretaría de Gestión Pública de la PCM y de la Oficina de Modernización Institucional del MIMP para el proceso de aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS.
- Continuar fortaleciendo las capacidades técnicas de los colaboradores de la entidad.
- Elaborar el Mapa de Procesos de la entidad.
- Implementar el Modelo de Integridad en el CONADIS en el año 2022 con la finalidad de mejorar nuestro Índice de Capacidad Preventiva ICP del año 2021.
- Continuar con la actualización de directivas de Mesa de Partes, Atención al Ciudadano, Libro de Reclamaciones y Archivo.
- Continuar con la digitalización con valor legal de documentos custodiados por el Archivo Central.
- Ejecutar el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2022 del CONADIS. Proporcionar un espacio más amplio para ser usado como repositorio de documentos del Archivo Central.
- Continuar sosteniendo reuniones con representantes de las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales, en el marco de las acciones de cooperación técnica y colaboración interinstitucional con la finalidad de gestionar y articular la consecución de



convenios que aseguren alianzas estratégicas que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

## 6. Conclusiones.

- 6.1 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaboró y validó el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2022-2024 y Plan Operativo Institucional, correspondiente al año 2021, documento que muestra una síntesis del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), describiendo los resultados logrados y los avances relevantes relacionados con las acciones estratégicas implementadas durante el periodo de evaluación, así como describiendo el cumplimiento de las actividades previstas por las unidades de organización del CONADIS, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las mismas y las medidas para mejorar la estrategia institucional.
- 6.2 La evaluación del PEI-POI correspondiente al año 2021 proporciona los siguientes resultados:
- De los cuatro (04) indicadores relacionados a los OEI, en uno (01) de ellos se logró alcanzar un nivel de ejecución *adecuado* (de 85% a más); en uno (01) se alcanzó un nivel de ejecución en *proceso* (de 34% a 84%); y en dos (02) no se tuvo ejecución.
  - De los doce (12) indicadores relacionados a las AEI, en cinco (05) de ellos se logró alcanzar un nivel de ejecución *adecuado* (de 85% a más); en cuatro (04) se alcanzó un nivel de ejecución en *proceso* (de 34% a 84%); en uno (01) se alcanzó un nivel de ejecución de *avance lento* (0% a 33%); y en dos (02) no se tuvo ejecución.
  - De las 65 actividades operativas, en 53 de ellas se logró alcanzar un nivel de ejecución *adecuado* (de 85% a más); en once (11) se alcanzó un nivel de ejecución en *proceso* (de 34% a 84%); y en uno (01) se alcanzó un nivel de ejecución de *avance lento* (0% a 33%).
- 6.3 La evaluación ha develado algunas debilidades en los indicadores de OEI y AEI del PEI 2022-2024 que, en algunos casos no permite medir ni evidenciar resultados tangibles; en otros casos, han presentado dificultad en su medición.
- 6.4 El PEI 2020-2024 del CONADIS no muestra alineamiento con la a Política General de Gobierno 2021-2026, tampoco con Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo (PNMDD), ambas aprobadas en el año 2021.

## 7. Recomendaciones.

Las diferentes unidades de organización del CONADIS deben tener en consideración para el año 2022 lo siguiente:

- 7.1 Continuar con el proceso de aprobación del PEI 2022-2026 del CONADIS, conforme lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, así como en el marco de la PNMDD y las normas de reciente aprobación.
- 7.2 Coordinar la implementación de un tablero de control para el seguimiento de metas institucionales y la toma de decisiones de forma oportuna.

- 7.3 Evaluar la flexibilización de las medidas sanitarias emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para la planificación de las metas institucionales, así como del próximo proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022 a efectuarse el próximo mes de octubre, para la planificación de las metas institucionales.
- 7.4 Continuar de forma oportuna con los procesos de socialización de los diversos instrumentos normativos de gestión interna, entre otros.
- 7.5 Efectuar un mejor seguimiento a los servicios contratados con el fin que los productos sean remitidos en los plazos previstos y sin observaciones, de modo que asegure el cumplimiento de las acciones programadas.

## 8. Anexos.

- 8.1 Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS. Año 2021  
<https://www.conadisperu.gob.pe/wp-content/uploads/2022/04/REPORTE%20SEGUIMIENTO%20PEI%20A%c3%91O%202021.pdf>
- 8.2 Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS. Año 2021  
<https://www.conadisperu.gob.pe/wp-content/uploads/2022/04/REPORTE%20DE%20SEGUIMIENTO%20POI%202021.pdf>
- 8.3 Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) Modificado 2021 del CONADIS, correspondiente al Primer Semestre.  
[https://conadisperu.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/EVAL\\_POI\\_I\\_SEMESTRE.pdf](https://conadisperu.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/EVAL_POI_I_SEMESTRE.pdf)